

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 29 de FEBRERO de 2008**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo viernes, día 29 de febrero de 2008, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Actas

[1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 2/08, de 8 de febrero.](#)

[2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 571 a la nº 1400, de 2008.](#)

Cooperación y Asistencia a Municipios

[3.- Aprobación del Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de la red viaria local anualidad 2008 y de su Plan complementario.](#)

[4.-Aprobación de la modificación del proyecto de la obra “Plaza del mercado de Cee 1ª fase” del Ayuntamiento de Cee, incluida en el PCP 2007. Código 07.3100.0070.0](#)

[5.-Aprobación de la modificación del proyecto de la obra “Centro integrado de atención a personas mayores” del Ayuntamiento de Narón, incluida en el Plan de Cooperación Provincial \(PCP\) 2007. Código 07.3100.0162.0](#)

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

[6.-Aceptación de delegación de competencias tributarias Ayuntamiento de Brión.](#)

[7.-Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2 “Reguladora de la tasa por servicio de publicación del Boletín Oficial de la Provincia”.](#)

[8.-Dar cuenta de la liquidación del presupuesto provincial del ejercicio 2007.](#)

[9.-Dar cuenta de la solicitud de ayuda al Fondo Social Europeo \(período 2007-2013\). convocatoria 2007 para cofinanciar el Proyecto Rede XIANA.](#)

Promoción Económica, Empleo y Turismo

[10.-Modificación actuaciones de la 1ª y 2ª anualidad y aprobación de la 3ª anualidad del Plan de Dinamización Turística de Portodemouros.](#)

Infraestructuras Viarias: vías y obras provinciales

11.-Aprobación del Plan experiencia piloto de depuración de aguas residuales en pequeños núcleos 2007.

12.-Aprobación del Plan de Vías provinciales 2008, 1ª relación.

13.-Aprobación de las bases entre la Diputación Provincial de A Coruña y los ayuntamientos para ejecutar los proyectos que se incluirán en las distintas fases del Plan de Travesías 2008-2011.

14.-Aprobar técnicamente los proyectos que integrarán la duodécima relación del Plan de Vías Provinciales 2006-2008, de acuerdo con el Programa de Inversiones de Vías Provinciales 2006-2008.

Planes Especiales, Medio Ambiente, Contratación y Equipamiento

15.-Aprobación de rectificación anual del inventario de bienes de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

DOÑA MARÍA DEL PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON JESÚS VEIGA SABÍN	PP
DON RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ	PSOE

No asiste el Sr. Villamar Díaz y se excusa la Sra. Vázquez Mejuto.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y diez minutos, el Sr. Secretario General procede a leer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 2/08, DE 8 DE FEBRERO.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 2/08, de 8 de febrero.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 571 A LA N° 1400, DE 2008.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 571 a la n° 1400, de 2008.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE LA RED VIARIA LOCAL ANUALIDAD 2008 Y DE SU PLAN COMPLEMENTARIO.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistos los proyectos y demás documentación relativos a la anualidad 2008 del Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal que fueron remitidos por los respectivos ayuntamientos en el marco de la circular de asignación de fondos que les fue remitida en septiembre de 2007.

Vistos los proyectos y demás documentación de las obras a incluir en el apartado de Red viaria local.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, así como la Orden de 31 de enero de 2006 de desarrollo y aplicación del citado Real Decreto.

1.- Aprobar el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) y de Red viaria local (RVL) del año 2008, cuyo resumen de cifras globales de las secciones de POS y RVL es el que se indica a continuación, y cuya relación de obras figura en los [anexos I](#) (obras del POS) y [II](#) (obras de RVL) a este acuerdo.

			POS + RVL 2008					
			FINANCIACIÓN DEL PLAN ELABORADO					
SECCIÓN	ADMÓN.	PARTIDA	MAP	DIP. PREST.	DIP.-F. P.	TOTAL PRESUPUESTARIO	AYUNTAMIENTO	TOTAL
POS	Ayuntam.	0501 / 911A / 76201	3.327.684,00	8.000.000,00	11.871.391,44	23.199.075,44	3.015.622,85	26.214.698,29
RVL	Diputación	0501 / 511E / 60101	226.683,82	0,00	1.572.992,73	1.799.676,55	0,00	1.799.676,55
TOTALES			3.554.367,82	8.000.000,00	13.444.384,17	24.998.751,99	3.015.622,85	28.014.374,84

2.- Aprobar el Plan complementario al presente Plan, en el que se incluyen las obras complementarias al apartado de obras y servicios de competencia municipal ([anexo III](#)), y al apartado de red viaria local ([anexo IV](#)). Estas obras tienen carácter de supletorias y se financiarán con cargo a los remanentes que se pudieran originar por las anulaciones de proyectos o bajas de licitación, así como por los suplementos de crédito que se puedan aprobar, de forma que quedan condicionadas a que efectivamente se produzcan dichos remanentes.

3.- Aprobar los correspondientes proyectos. No obstante, la aprobación definitiva de las dos obras del Ayuntamiento de Fene que a continuación se detallan, queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

CODIGO	DENOMINACIÓN	Presupuesto
08. 2100. 0128. 0.	PAVIM.TRAS DO RIO, LAMEIRA, CAMPANARIO Y O.	119.700,10
08. 2100. 0129. 0.	ACD.Y PAV.CAMINO FENE:SIXTO MAURIZ Y O.	149.198,61
TOTAL		268.898,71

- Subsanan en los proyectos de ambas obras las deficiencias señaladas en el informe técnico municipal de 25 de noviembre de 2007

1- Obtener la total disponibilidad de los terrenos, aguas y servidumbres necesarias para su ejecución, así como de las autorizaciones administrativas que fueran precisas

- Aprobación de la modificación de los proyectos de las obras incluidas en el POS 2006, (código 06.2100.0134.0), POS 2007 (código 07.2100.0151.0) y PCP 2007 (código 07.3100.0101.0), en el sentido de excluir aquellas actuaciones que coincidan con las incluidas en el POS 2008

4.- La contratación de las obras nuevas solicitadas por los ayuntamientos para su inclusión en el POS 2008 se realizará por los respectivos ayuntamientos, de acuerdo con las instrucciones que figuran en el [anexo V](#).

La contratación de las obras incluidas en la sección de RVL se realizará por la Diputación.

5.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

6.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

7.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

8.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/1997 de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

9.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Plan.”

POS RVL 2008-
Expediente de aprobación del Plan de cooperación a las obras y servicios
de competencia municipal y red viaria local (POS RVL 2008)

Ayuntamiento	Código de obra	Denominación	ESTADO	FINANCIACIÓN			TOTAL
				DIP.PRESTAMO	DIP.F.PROPIOS	AYUNTAMIENTO	
ABEGONDO	08. 2100. 0001. 0.	CENTRO SOCIAL FOLGOSO	7.647,01	18.384,46	26.706,50	7.986,80	60.724,77
	08. 2100. 0002. 0.	CENTRO SOCIAL VILACOBA	8.877,18	21.341,97	31.002,80	9.271,64	70.493,59
	08. 2100. 0003. 0.	PAV.CAMINOS EN CRENDES	6.141,49	14.764,99	21.448,64	6.414,39	48.769,51
	08. 2100. 0004. 0.	PAV.CAMINOS EN ABEGONDO	6.411,43	15.413,96	22.391,35	6.696,32	50.913,06
	08. 2100. 0005. 0.	PAV.CAMINOS SARANDONES-MABEGONDO	7.403,49	17.799,01	25.856,05	7.732,44	58.790,99
		TOTAL	36.480,60	87.704,39	127.405,34	38.101,59	289.691,92
AMES	08. 2100. 0006. 0.	SANEAMIENTO PONTENOVA-AGAREA	18.735,08	45.041,72	65.430,65	26.678,28	155.885,73
	08. 2100. 0007. 0.	SANEAMIENTO AGAREA-CALO	7.995,89	19.223,22	27.924,95	11.385,94	66.530,00
	08. 2100. 0008. 0.	SANEAMIENTO AGAREA-IGREXA (AGRON)	9.296,42	22.349,88	32.466,96	13.237,87	77.351,13
	08. 2100. 0009. 0.	ACOND.CAMPO FIESTA DE BIDUIDO	18.749,04	45.075,27	65.479,38	26.698,16	156.001,85
	08. 2100. 0010. 0.	SAN.ABASTECIMIENTO EN FIRMISTÁNS	5.675,12	13.643,76	19.819,86	8.085,58	47.224,32
		TOTAL	60.451,55	145.333,85	211.121,80	86.085,83	502.993,03
ARANGA	08. 2100. 0011. 0.	ABAST.AGUA POUADOIRO DESDE OROSA	5.663,41	13.615,61	19.778,95	2.055,69	41.113,66
	08. 2100. 0012. 0.	ABAST.AGUA TORRELAVANCEIRA-PARAÑOS-OROSA	6.178,73	14.854,51	21.578,66	2.242,74	44.854,64
	08. 2100. 0013. 0.	ABAST.AGUA MUNIFERRAL-MONTESALGUEIRO-A POSTA	5.025,99	12.083,16	17.552,82	1.824,32	36.486,29
	08. 2100. 0014. 0.	ABAST.AGUA MONTESALGUEIRO-REBORICA	5.293,30	12.725,82	18.486,38	1.921,34	38.426,84
	08. 2100. 0015. 0.	ABAST.AGUA SANTISO-CARBALLOTORTO-A CAÑOTA	7.156,07	17.204,18	24.991,95	2.597,48	51.949,68
		TOTAL	29.317,50	70.483,28	102.388,76	10.641,57	212.831,11
ARES	08. 2100. 0016. 0.	ABAST-SAN.C/CONCEPCION ARENAL-BENITO Y O.	19.635,90	47.207,42	68.576,71	14.540,64	149.960,67
		TOTAL	19.635,90	47.207,42	68.576,71	14.540,64	149.960,67
ARTEIXO	08. 2100. 0017. 0.	COLECTOR Y POZO STA.ROSA LOUREDA	6.623,55	15.923,92	23.132,17	2.404,19	48.083,83
	08. 2100. 0018. 0.	ACERAS BARRIONOVO-PASTORIZA	42.454,55	102.066,59	148.268,86	15.410,00	308.200,00
	08. 2100. 0019. 0.	SANEAMIENTO INSUA-MORAS	5.372,00	12.915,03	18.761,26	1.949,91	38.998,20
	08. 2100. 0020. 0.	PAVIMENTACION CAMINO MONTE PEQUENO	7.061,41	16.976,60	24.661,37	2.563,13	51.262,51
	08. 2100. 0021. 0.	SAN.CHAMIN Y CM.FURADETE-CHAMIN	8.071,59	19.405,22	28.189,34	2.937,23	58.603,38
		TOTAL	69.583,10	167.287,36	243.013,00	25.264,46	505.147,92
ARZUA	08. 2100. 0022. 0.	DOT.SERVICIOS ENTORNO FERIA NUEVA	29.911,69	71.911,82	104.463,98	14.583,71	220.871,20
	08. 2100. 0023. 0.	ACOND.CAMPO FIESTA MELLA	6.499,43	15.625,53	22.698,70	3.168,86	47.992,52
	08. 2100. 0024. 0.	CAMINO CEMENTERIO STA.MARIA O PIÑEIRAL	14.209,86	34.162,47	49.626,72	6.928,14	104.927,19
		TOTAL	50.620,98	121.699,82	176.789,40	24.680,71	373.790,91
BAÑA (A)	08. 2100. 0025. 0.	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION PAREDES	4.198,58	10.093,97	14.663,19	1.523,99	30.479,73
	08. 2100. 0026. 0.	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION LAMEIRO	6.251,03	15.028,33	21.831,17	2.268,98	45.379,51
	08. 2100. 0027. 0.	PAV.V.P.EN GOSENDE	4.599,54	11.057,93	16.063,50	1.669,53	33.390,50

	08.	2100.	0028.	0.	PAV.V.P.PAREDES-AGRA DAS CARTAS-OUT. Y O.	4.820,86	11.590,02	16.836,46	1.749,86	34.997,20
	08.	2100.	0029.	0.	PAV.V.P.XANIN-VILAR DE SUSO-O CASTRO Y O.	5.974,25	14.362,92	20.864,55	2.168,51	43.370,23
	08.	2100.	0030.	0.	PAV.V.P.PROUSOR-FONDO DO VAL Y CRUCEIRO	4.292,26	10.319,17	14.990,33	1.557,99	31.159,75
	08.	2100.	0031.	0.	PLAZA PÚBLICA SAN CIBRAN	4.278,25	10.285,50	14.941,40	1.552,90	31.058,05
					TOTAL	34.414,77	82.737,84	120.190,60	12.491,76	249.834,97
BERGONDO	08.	2100.	0032.	0.	PAV.MARIÑAN A CARRETERA SENRA-PAZO	9.157,74	22.016,46	31.982,60	5.566,60	68.723,40
	08.	2100.	0033.	0.	PAV.CODESIDO Y PLAZA DO CAÑO PAV.CORTES-ESCUELA CARRIO-AS LEIRAS Y O.	8.192,83	19.696,69	28.612,74	4.980,07	61.482,33
	08.	2100.	0034.	0.		8.986,87	21.605,67	31.385,85	5.466,57	67.444,96
					TOTAL	26.337,44	63.318,82	91.981,19	16.013,24	197.650,69
BETANZOS	08.	2100.	0035.	0.	MEJ.EVACUAC.AGUAS CASCO URB.BETANZOS	9.761,30	23.467,51	34.090,51	3.543,13	70.862,45
	08.	2100.	0036.	0.	ACD.LOCALES SOCIALES DE A CONDESA REORDENACIÓN PLAZA GARCIA IRMÁNS 1-F	10.717,27	25.765,79	37.429,12	3.890,12	77.802,30
	08.	2100.	0037.	0.		12.906,70	31.029,48	45.075,53	4.684,83	93.696,54
					TOTAL	33.385,27	80.262,78	116.595,16	12.118,08	242.361,29
BOIMORTO	08.	2100.	0038.	0.	PAV.CAMINO OS ANXELES-ANDABAO	7.895,29	18.981,38	27.573,64	4.289,53	58.739,84
	08.	2100.	0039.	0.	PAV.CAMINO DORMEA-RODIEIROS	7.465,85	17.948,94	26.073,85	4.056,21	55.544,85
	08.	2100.	0040.	0.	PAV.CAMINO PARROQUIA ARCEO PAV.CAMINO CORNEDA-BOIMORTO-DORMEA	6.824,02	16.405,90	23.832,32	3.707,50	50.769,74
	08.	2100.	0041.	0.		5.211,92	12.530,18	18.202,18	2.831,65	38.775,93
					TOTAL	27.397,08	65.866,40	95.681,99	14.884,89	203.830,36
BOIRO	08.	2100.	0042.	0.	PAV.CAMINO VISTA ALEGRE-SAN MARTIÑO	7.487,82	18.001,74	26.150,55	8.359,67	59.999,78
	08.	2100.	0043.	0.	PAV.CAMINO PESQUEIRA-TRV.COMERCIO	7.486,82	17.999,35	26.147,07	8.358,56	59.991,80
	08.	2100.	0044.	0.	PAV.CAMINO PEREIRIÑO-ROSADELAS PAV.CAMINO SEAN-LANDEIRAS-FONTEDEMOURO Y O.	7.456,19	17.925,72	26.040,12	8.324,37	59.746,40
	08.	2100.	0045.	0.		7.012,76	16.859,65	24.491,48	7.829,31	56.193,20
	08.	2100.	0046.	0.	PAV.CAMINO XARMEA-RIO-GARAMELO	6.361,88	15.294,84	22.218,32	7.102,63	50.977,67
	08.	2100.	0047.	0.	PAV.CAMINO MONTAÑA-BELUSO-BELLES PAV.CAMINO IGREXA BEALO-SAN RAMON	5.571,34	13.394,28	19.457,44	6.220,05	44.643,11
	08.	2100.	0048.	0.		5.547,06	13.335,91	19.372,64	6.192,95	44.448,56
	08.	2100.	0049.	0.	PAV.CAMINO CORRILLO-CORBIÑO	5.009,84	12.044,34	17.496,42	5.593,17	40.143,77
					TOTAL	51.933,71	124.855,83	181.374,04	57.980,71	416.144,29
BOQUEIXON	08.	2100.	0050.	0.	CAMINO AREOSA-IGREXA (SERGUDE) Y O.	7.504,85	18.042,69	26.210,02	2.724,08	54.481,64
	08.	2100.	0051.	0.	CAMINO COOPERATIVA LOMBA-NOENTE Y O.	7.810,15	18.776,69	27.276,29	2.834,90	56.698,03
	08.	2100.	0052.	0.	CAMINO N-525-CAMPO FUTBOL LESTEDO	8.264,44	19.868,85	28.862,83	2.999,80	59.995,92
	08.	2100.	0053.	0.	PAV.CAMINO CUSANCA (LESTEDO) Y O.	7.048,12	16.944,66	24.614,97	2.558,30	51.166,05
					TOTAL	30.627,56	73.632,89	106.964,11	11.117,08	222.341,64
BRION	08.	2100.	0054.	0.	SANEAM.VIOXO ARRIBA-VIOXO ABAIXO	32.589,71	78.350,16	113.816,76	27.727,55	252.484,18
					TOTAL	32.589,71	78.350,16	113.816,76	27.727,55	252.484,18
CABANA DE BERGANTIÑOS	08.	2100.	0055.	0.	PAVIMENTACION PARROQUIA CANDUAS	6.588,51	15.839,69	23.009,81	13.655,42	59.093,43
	08.	2100.	0056.	0.	PAVIMENTACION A BRAÑA-BELLO	6.675,41	16.048,61	23.313,29	13.835,53	59.872,84
	08.	2100.	0057.	0.	PAVIMENTACION CESULLAS-BORNEIRO	5.317,64	12.784,34	18.571,39	11.021,39	47.694,76
	08.	2100.	0058.	0.	PAVIMENTACION CUNDINS-ANOS	3.689,37	8.869,75	12.884,81	7.646,62	33.090,55
	08.	2100.	0059.	0.	PAVIMENTACION CORCOESTO-ESTO	6.590,31	15.844,01	23.016,09	13.659,15	59.109,56

	08.	2100.	0060.	0.	PAVIMENTACION PARROQUIA RIOBOO	3.910,74	9.401,97	13.657,94	8.105,45	35.076,10
					TOTAL	32.771,98	78.788,37	114.453,33	67.923,56	293.937,24
CABANAS	08.	2100.	0061.	0.	SANEAM.NUCLEO DE PEREIRO ABAIXO 2-F	4.161,34	10.004,45	14.533,14	1.510,47	30.209,40
	08.	2100.	0062.	0.	ACCESO A BARROSA Y BARREIRAS	7.339,15	17.644,34	25.631,36	2.663,94	53.278,79
	08.	2100.	0063.	0.	AGLOMERADO CASILLA-PEDRA DO COUTO Y O.	7.652,99	18.398,84	26.727,40	2.777,86	55.557,09
					TOTAL	19.153,48	46.047,63	66.891,90	6.952,27	139.045,28
CAMARIÑAS	08.	2100.	0064.	0.	ACERAS MARGEN IZDA.PISTA A MOURIN	24.574,67	59.080,90	85.824,92	9.287,92	178.768,41
					TOTAL	24.574,67	59.080,90	85.824,92	9.287,92	178.768,41
CAMBRE	08.	2100.	0065.	0.	SANEAM.POMBO-COBELO-FABAS	34.915,51	83.941,69	121.939,40	19.201,03	259.997,63
	08.	2100.	0066.	0.	SANEAM.SAN PAIO-POUSADORIA Y O.	18.129,23	43.585,17	63.314,78	9.969,78	134.998,96
					TOTAL	53.044,74	127.526,86	185.254,18	29.170,81	394.996,59
CAPELA (A)	08.	2100.	0067.	0.	PAV.VIAS OS PICOS-O BARREIRO	17.317,23	41.633,01	60.478,94	6.285,75	125.714,93
					TOTAL	17.317,23	41.633,01	60.478,94	6.285,75	125.714,93
CARBALLO	08.	2100.	0068.	0.	ACERAS EN ARDAÑA 2-FASE	25.177,06	60.529,13	87.928,71	18.142,11	191.777,01
	08.	2100.	0069.	0.	DEPURADORA CABANA-LIÑEIRO (CANCES)	4.037,61	9.706,97	14.101,00	3.330,93	31.176,51
	08.	2100.	0070.	0.	RED SANEAMIENTO CANCES	5.381,51	12.937,89	18.794,46	3.877,81	40.991,67
	08.	2100.	0071.	0.	CAMINO ACC.CAMPO FUTBOL CANCES	9.518,21	22.883,08	33.241,51	6.858,64	72.501,44
	08.	2100.	0072.	0.	RED SANEAMIENTO PQ.OZA 2-FASE	8.966,34	21.556,33	31.314,19	6.460,98	68.297,84
	08.	2100.	0073.	0.	RED SAN.VILAR DO CARBALLO (OZA)	13.870,77	33.347,25	48.442,47	9.995,01	105.655,50
	08.	2100.	0074.	0.	CAMINO MOLINO BARBALDE-ALTIVOA	6.646,40	15.978,87	23.211,98	4.789,27	50.626,52
	08.	2100.	0075.	0.	SANEAM.PARROQUIAS BERDILLO-SOFAN	4.252,12	10.222,68	14.850,16	3.064,00	32.388,96
	08.	2100.	0076.	0.	DEPURADORA EN ZARRALLO (SOFAN)	7.285,40	17.515,10	25.443,62	5.249,72	55.493,84
	08.	2100.	0077.	0.	SANEAMIENTO O PEREIRO (SOFAN)	5.622,44	13.517,13	19.635,91	4.051,40	42.826,88
					TOTAL	90.757,86	218.194,43	316.964,01	65.819,87	691.736,17
CARNOTA	08.	2100.	0078.	0.	CARRETERA VALADIÑO-XESTOSO-VIAL XESTOSO	4.896,27	11.771,31	17.099,79	2.500,68	36.268,05
	08.	2100.	0079.	0.	ACERAS PEDRAFIGUEIRA NORTE	6.861,91	16.496,97	23.964,61	3.504,50	50.827,99
	08.	2100.	0080.	0.	PAVIMENTACION VIALES A INSUA	4.518,98	10.864,24	15.782,14	2.307,99	33.473,35
	08.	2100.	0081.	0.	PAVIMENTACION VIALES SARNAS-JANEIXA	5.267,36	12.663,46	18.395,79	2.690,21	39.016,82
	08.	2100.	0082.	0.	PAV.SANEAMIENTO VILAR DE CARNOTA	4.073,51	9.793,28	14.226,37	2.082,19	30.175,35
					TOTAL	25.618,03	61.589,26	89.468,70	13.085,57	189.761,56
CARRAL	08.	2100.	0083.	0.	CAMINO Y RED SANEAM. PALEO	5.911,06	14.211,00	20.643,85	4.048,77	44.814,68
	08.	2100.	0084.	0.	ASF.CAMINO LUGAR CABROIS	6.551,22	15.750,04	22.879,59	4.487,24	49.668,09
	08.	2100.	0085.	0.	ASF.CAMINO SAN.ESTEBAN PAELO	7.912,15	19.021,89	27.632,48	5.419,40	59.985,92
	08.	2100.	0086.	0.	ASF.CAMINO LUGAR CHAMOSO Y CABRA	6.030,67	14.498,56	21.061,60	4.130,69	45.721,52
					TOTAL	26.405,10	63.481,49	92.217,52	18.086,10	200.190,21
CEDEIRA	08.	2100.	0087.	0.	AFIRM.CAMINOS EN CEDEIRA	8.296,69	19.946,38	28.975,47	3.011,50	60.230,04
	08.	2100.	0088.	0.	SANEAM.NUCLEOS EN CEDEIRA	15.651,45	37.628,24	54.661,32	5.681,11	113.622,12
	08.	2100.	0089.	0.	AMPL. RED DE ABASTECIMIENTO SISALDE	9.663,02	23.231,24	33.747,28	3.507,45	70.148,99
					TOTAL	33.611,16	80.805,86	117.384,07	12.200,06	244.001,15
CEE	08.	2100.	0090.	0.	REHABILIT.PLAZA MERCADO 2-F	28.985,55	69.685,26	101.229,54	81.959,14	281.859,49

				TOTAL	28.985,55	69.685,26	101.229,54	81.959,14	281.859,49	
CERCEDA	08.	2100.	0091.	0.	PAV.CAMINO LAVANDEIRAS-PONTE COENCE Y O.	6.722,02	16.160,67	23.476,09	2.439,94	48.798,72
	08.	2100.	0092.	0.	PAV.CAMINO PENZO-CRUCRE RECEGULFE Y O.	6.858,81	16.489,53	23.953,81	2.489,59	49.791,74
	08.	2100.	0093.	0.	PAV.CAMINO PORTOBREA-PONTE Y O.	6.896,67	16.580,54	24.086,02	2.503,33	50.066,56
	08.	2100.	0094.	0.	PAV.CAMINO CASADABRE-LIMITE LARACHA Y O.	5.571,99	13.395,83	19.459,68	2.022,50	40.450,00
	08.	2100.	0095.	0.	EDIFICIO SERVICIOS CAMPO FUTBOL	8.265,00	19.870,20	28.864,80	3.002,09	60.002,09
	08.	2100.	0096.	0.	TRAVESIA PORTOBREA	0,00	0,00	1.105,02	118.894,98	120.000,00
					TOTAL	34.314,49	82.496,77	120.945,42	131.352,43	369.109,11
CERDIDO	08.	2100.	0097.	0.	ABAST.AGUA CRUZ ENCARNADA-NOVAL Y O.	16.567,71	39.831,07	57.861,32	6.013,69	120.273,79
					TOTAL	16.567,71	39.831,07	57.861,32	6.013,69	120.273,79
CESURAS	08.	2100.	0098.	0.	PAV.CAMINO TRABA, MANDAIO, CUTIÁN Y OTRO.	5.587,81	13.433,86	19.514,92	2.028,25	40.564,84
	08.	2100.	0099.	0.	PAV.CAMINO EN PROBAOS, LOUREDA Y OTRO	7.528,55	18.099,67	26.292,80	2.732,69	54.653,71
	08.	2100.	0100.	0.	PAV.CAMINO BORRIFÁNS, BRAGAD Y BARRANCA	8.166,40	19.633,16	28.520,47	2.964,22	59.284,25
	08.	2100.	0101.	0.	TRAIDA DE AGUAS O VILAR, FILGUEIRA DE BARRAN.	5.647,76	13.577,99	19.724,30	2.535,19	41.485,24
					TOTAL	26.930,52	64.744,68	94.052,49	10.260,35	195.988,04
COIROS	08.	2100.	0102.	0.	ALUMB. PUBLICO RURAL EN ANTA Y OTROS	8.018,52	19.277,62	28.003,98	4.477,38	59.777,50
	08.	2100.	0103.	0.	RED SANEAMIENTO CASELA, MEXONFRIO Y O.	8.022,27	19.286,64	28.017,09	4.479,37	59.805,37
					TOTAL	16.040,79	38.564,26	56.021,07	8.956,75	119.582,87
CORCUBION	08.	2100.	0104.	0.	PAV.SANEAM.3º-TRAMO C/AS MERCEDES	10.075,28	24.222,37	35.187,05	3.657,09	73.141,79
					TOTAL	10.075,28	24.222,37	35.187,05	3.657,09	73.141,79
CORISTANCO	08.	2100.	0105.	0.	CAMINO COUSO-AGUALADA Y SANEAM.	2.269,31	5.455,72	7.925,35	36.593,92	52.244,30
	08.	2100.	0106.	0.	CAMINO TRABA-CASTRO	7.601,69	18.275,52	26.548,26	2.759,24	55.184,71
	08.	2100.	0107.	0.	ACERAS OCA-ERBECEDO.LOCAL S.ABELENDA 1-F	6.389,56	15.361,39	22.314,99	2.319,26	46.385,20
	08.	2100.	0108.	0.	ABAST.AGUA COUSO Y DEPOSITO TRABA	7.737,87	18.602,92	27.023,86	2.808,67	56.173,32
	08.	2100.	0109.	0.	SANEAM.CUNS-XAVIÑA RED AGUA OCA	8.023,80	19.290,32	28.022,42	2.912,45	58.248,99
	08.	2100.	0110.	0.	CAMINO AGUALADA-VALENCIA	5.612,69	13.493,68	19.601,84	2.037,27	40.745,48
	08.	2100.	0111.	0.	CAMINO XAVIÑA-S.PAIO-CUNS-FERREIRA	7.851,18	18.875,33	27.419,59	2.849,79	56.995,89
					TOTAL	45.486,10	109.354,88	158.856,31	52.280,60	365.977,89
CORUÑA (A)	08.	2100.	0112.	0.	PLUVIALES AVDA.MALLOS Y AVDA. ARTEIXO	23.141,73	55.635,92	80.820,52	12.007,45	171.605,62
					TOTAL	23.141,73	55.635,92	80.820,52	12.007,45	171.605,62
CULLEREDO	08.	2100.	0113.	0.	PAVIM.CONDUZO-C/CARBALLEIRA-STA.BARBARA	9.218,48	22.162,49	32.194,73	3.346,09	66.921,79
	08.	2100.	0114.	0.	PAVIM.C/CORNEDO-CILLOBRE	9.400,81	22.600,85	32.831,52	24.464,90	89.298,08
	08.	2100.	0115.	0.	SANEAMIENTO VILAR EN SUEIRO	18.164,43	43.669,79	63.437,71	29.330,87	154.602,80
	08.	2100.	0116.	0.	PAVIM.C/BRAÑAS-BLANCO AMOR-JORGE GUILLEN Y O.	9.661,53	23.227,64	33.742,04	3.506,91	70.138,12
	08.	2100.	0117.	0.	PAVIM.C/RAFAEL DIESTE Y ACCESO A BREGUA	5.743,29	13.807,67	20.057,96	2.084,68	41.693,60
	08.	2100.	0118.	0.	PAVIM.C/RIBADOS-AVDA.RUTIS	4.525,57	10.880,10	15.805,17	1.642,68	32.853,52
	08.	2100.	0119.	0.	PAVIM.C/MANUEL CANDAMIO FDEZ-RUTIS	6.621,93	15.920,04	23.126,54	6.685,08	52.353,59

			TOTAL	63.336,04	152.268,58	221.195,67	71.061,21	507.861,50		
CURTIS	08.	2100.	0120.	0.	ASFALT.MONTEALTO,CARRIOPAZ,MIRAS Y OTR.	31.738,62	76.304,02	110.844,39	33.091,27	251.978,30
			TOTAL	31.738,62	76.304,02	110.844,39	33.091,27	251.978,30		
DODRO	08.	2100.	0121.	0.	SANEAM. EN TALLÓS (AC-305) MARGEN DERECHA	8.140,87	19.571,78	28.431,29	2.954,94	59.098,88
	08.	2100.	0122.	0.	SANEAMIENTO EN CASTRO SUR	8.147,92	19.588,73	28.455,92	2.957,51	59.150,08
			TOTAL	16.288,79	39.160,51	56.887,21	5.912,45	118.248,96		
DUMBRIA	08.	2100.	0123.	0.	CAMIÑO DE OLVEIROA E OUTRO	7.650,56	18.393,00	26.718,91	7.194,88	59.957,35
	08.	2100.	0124.	0.	PAVIMENTACIÓN ACCESO A OLVEIRA E OUTRO	4.836,92	11.628,63	16.892,55	4.548,83	37.906,93
	08.	2100.	0125.	0.	CANALIZACIÓN PLUVIAIS INTERIOR BOUDAÑEIRA	6.917,06	16.629,56	24.157,23	6.505,07	54.208,92
	08.	2100.	0126.	0.	PAVIMENTACIÓN SANTA UXÍA - ÉZARO	7.628,89	18.340,91	26.643,25	7.174,50	59.787,55
	08.	2100.	0127.	0.	SANEAMENTO CASTELO ARRIBA EZARO	6.970,58	16.758,23	24.344,15	7.051,16	55.124,12
			TOTAL	34.004,01	81.750,33	118.756,09	32.474,44	266.984,87		
FENE	08.	2100.	0128.	0.	PAVIM.TRAS DO RIO, LAMEIRA, CAMPANARIO Y O.	0,00	0,00	110.722,41	8.977,69	119.700,10
	08.	2100.	0129.	0.	ACD.Y PAV.CAMINO FENE:SIXTO MAURIZ Y O.	0,00	0,00	138.008,48	11.190,13	149.198,61
			TOTAL	0,00	0,00	248.730,89	20.167,82	268.898,71		
FERROL	08.	2100.	0130.	0.	SUST.SERV.VIVIENDAS SINDICALES SERANTES	16.833,34	40.469,68	58.789,00	93.059,92	209.151,94
	08.	2100.	0131.	0.	PAV.ACERAS.C.FORMACION TRAMO S.FAMILIA	20.239,14	48.657,70	70.683,47	111.888,25	251.468,56
			TOTAL	37.072,48	89.127,38	129.472,47	204.948,17	460.620,50		
FISTERRA	08.	2100.	0132.	0.	RENOV. AGUA Y ACERAS CL.MANUEL LAGO PAIS	6.499,14	15.624,82	22.697,67	6.070,86	50.892,49
	08.	2100.	0133.	0.	CALELLA DE CALAFIGUEIRA:PAVIM.SANEAM.AGUA	7.659,20	18.413,78	26.749,10	7.154,48	59.976,56
	08.	2100.	0134.	0.	CALELLA DE STA.CATALINA:PAVIM.SANEAM.AGUA	4.684,27	11.261,62	16.359,40	4.375,58	36.680,87
			TOTAL	18.842,61	45.300,22	65.806,17	17.600,92	147.549,92		
FRADES	08.	2100.	0135.	0.	RED VIARIA GALLEGOS-ABELLA-PISTA JUEGOS	8.214,66	19.749,17	28.688,99	2.981,73	59.634,55
	08.	2100.	0136.	0.	RED VIARIA MOAR-AIAZO	8.228,43	19.782,29	28.737,10	2.986,73	59.734,55
	08.	2100.	0137.	0.	RED VIARIA PAPUCIN-FRADES-GAFOI AL.PUBL.ÑÑA-LEDOIRA-CELTIGOS-VITRE Y O.	6.411,89	15.415,07	22.392,97	2.327,37	46.547,30
	08.	2100.	0138.	0.		4.876,85	11.724,62	17.031,97	1.770,18	35.403,62
			TOTAL	27.731,83	66.671,15	96.851,03	10.066,01	201.320,02		
IRIXOA	08.	2100.	0139.	0.	ABAST.AGUA PAZO IRIXOA, A CHABOLA Y O	8.254,85	19.845,80	28.829,35	2.997,54	59.927,54
	08.	2100.	0140.	0.	PAVIM.AMBROA, MANTARAS, CHURÍO	7.043,52	16.933,59	24.598,89	2.556,67	51.132,67
	08.	2100.	0141.	0.	PAVIM.CORUXOU Y VERÍS	5.457,28	13.120,05	19.059,07	1.980,93	39.617,33
			TOTAL	20.755,65	49.899,44	72.487,31	7.535,14	150.677,54		
LAXE	08.	2100.	0142.	0.	MEJ.ENTORNO Y JUEGOS INFANT.PLAZA COENS	12.621,03	30.342,69	44.077,84	4.581,13	91.622,69
	08.	2100.	0143.	0.	AL.PUBL.PAVIM.ZONA GALERÍA-STA. ROSA EN LAXE	7.352,73	17.676,97	25.678,76	2.668,87	53.377,33
			TOTAL	19.973,76	48.019,66	69.756,60	7.250,00	145.000,02		
LARACHA	08.	2100.	0144.	0.	PAVIMENTACIÓN CAMINOS EN CABOVIÑAÑO	6.896,35	16.579,76	24.084,89	4.410,34	51.971,34
	08.	2100.	0145.	0.	PAVIMENTACIÓN CAMINOS EN COIRO	6.093,37	14.649,30	21.280,57	3.896,82	45.920,06
	08.	2100.	0146.	0.	PAVIMENTACIÓN CAMINOS MONTEMAIOR Y GOLMAR	7.759,06	18.653,85	27.097,86	4.962,06	58.472,83

	08.	2100.	0147.	0.	PAVIMENTACIÓN CAMINOS EN LEMAI O LENDO	7.861,65	18.900,48	27.456,12	5.027,67	59.245,92
	08.	2100.	0148.	0.	PAVIMENTACIÓN CAMINOS EN SOANDRES	7.150,16	17.189,97	24.971,33	4.572,66	53.884,12
	08.	2100.	0149.	0.	PAVIMENTACIÓN CAMINOS EN TORÁS	5.414,16	13.016,38	18.908,48	3.462,45	40.801,47
	08.	2100.	0150.	0.	PAVIMENTACIÓN CAMINOS EN VILAÑO Y LESTÓN	6.886,73	16.556,65	24.051,32	4.404,20	51.898,90
					TOTAL	48.061,48	115.546,39	167.850,57	30.736,20	362.194,64
LOUSAME	08.	2100.	0151.	0.	CAMINO DE CAMPEDULLA Y OTRO DEPOSITO ABASTECIMIENTO AGUA	7.835,59	18.837,83	27.365,10	5.905,48	59.944,00
	08.	2100.	0152.	0.	CRUIDO	7.241,62	17.409,84	25.290,72	5.457,82	55.400,00
	08.	2100.	0153.	0.	CAMINO COMPARADA- SERVIA-FONTEFRÍA	5.718,07	13.747,03	19.969,88	4.309,56	43.744,54
	08.	2100.	0154.	0.	SANEAMIENTO EN ZARAMAGOSO	7.333,12	17.629,83	25.610,27	5.526,78	56.100,00
					TOTAL	28.128,40	67.624,53	98.235,97	21.199,64	215.188,54
MALPICA DE BERGANTIÑOS	08.	2100.	0155.	0.	RECUP. ENTORNO PISTA POLIDEP. BARIZO	6.659,07	16.009,33	23.256,23	4.075,37	50.000,00
	08.	2100.	0156.	0.	AMPLIACIÓN CENTRO SOCIAL DE BARIZO	6.659,07	16.009,33	23.256,23	4.075,37	50.000,00
	08.	2100.	0157.	0.	ACOND. AREA RECRETIVA SANTISO PARA PLAZA	6.659,07	16.009,33	23.256,23	4.075,37	50.000,00
	08.	2100.	0158.	0.	RECUP.ENTORNO PISTA POLIDEPOR. LEILOIO	4.852,60	11.666,31	16.947,27	2.969,80	36.435,98
	08.	2100.	0159.	0.	ENTERRAMIENTO LINEA ELECTRICA EN BUÑO Y O.	4.008,76	9.637,62	14.000,26	2.453,36	30.100,00
					TOTAL	28.838,57	69.331,92	100.716,22	17.649,27	216.535,98
MAÑÓN	08.	2100.	0160.	0.	PLAZA CUBIERTA EN ESTACA DE BARES	11.102,61	26.692,21	38.774,91	4.029,99	80.599,72
	08.	2100.	0161.	0.	CONSTRUCCIÓN ACERAS DE SABAIDO A CATADOIRO	6.692,26	16.089,13	23.372,16	2.429,13	48.582,68
	08.	2100.	0162.	0.	CONSTRUCCIÓN ACERAS DE CATADOIRO A CASAL	5.386,23	12.949,25	18.810,96	1.955,08	39.101,52
					TOTAL	23.181,10	55.730,59	80.958,03	8.414,20	168.283,92
MAZARICOS	08.	2100.	0163.	0.	CAMINOS EN COLÚNS Y ARCOS	7.742,22	18.613,35	27.039,02	2.810,24	56.204,83
	08.	2100.	0164.	0.	CAMINOS EN CORZÓN Y BAOS	6.513,85	15.660,19	22.749,06	2.364,37	47.287,47
	08.	2100.	0165.	0.	CAMINOS CHACIN, MAROÑAS, EIRON Y O. CAMINOS PARRQ. MAZARICOS Y A	8.042,95	19.336,36	28.089,30	2.919,40	58.388,01
	08.	2100.	0166.	0.	PICOTA	6.347,11	15.259,32	22.166,71	2.303,85	46.076,99
	08.	2100.	0167.	0.	CAMINOS OUTEIRO DE BOIS	5.656,25	13.598,39	19.753,95	2.053,08	41.061,67
	08.	2100.	0168.	0.	CAMINOS INTERIOR DE FORNIS AFIRMADO Y CIERRE DEL RECINTO	6.676,49	16.051,20	23.317,06	2.423,41	48.468,16
	08.	2100.	0169.	0.	FERIAL	7.535,77	18.117,03	26.318,03	2.742,04	54.712,87
					TOTAL	48.514,64	116.635,84	169.433,13	17.616,39	352.200,00
MELIDE	08.	2100.	0170.	0.	VIALES CALLE AGÜEIRO Y OTROS	4.353,31	10.465,96	15.203,57	2.151,43	32.174,27
	08.	2100.	0171.	0.	VIALES CALLE CATASOL	16.577,80	39.855,33	57.896,55	8.192,83	122.522,51
	08.	2100.	0172.	0.	VIALES ROSALIA DE CASTRO Y.	11.237,69	27.016,96	39.246,66	5.553,72	83.055,03
	08.	2100.	0173.	0.	VIALES FURELOS, PETOS Y CASTRO	4.491,86	10.799,05	15.687,43	2.219,90	33.198,24
	08.	2100.	0174.	0.	SANEAMIENTO EN EL LUGAR DE FOLLADELA	10.785,88	25.930,75	37.668,77	5.330,43	79.715,83
					TOTAL	47.446,54	114.068,05	165.702,98	23.448,31	350.665,88
MESIA	08.	2100.	0175.	0.	CAMINO ACCESO A ALDIN (BOADO) Y OTROS	5.301,98	12.746,69	18.516,70	1.924,50	38.489,87
	08.	2100.	0176.	0.	APARCAMIENTO CAMPO FUTBOL CABRUI Y OTROS	5.357,44	12.880,03	18.710,41	1.944,63	38.892,51
	08.	2100.	0177.	0.	CAMINO A PEREIRAS (OLAS) Y OTROS	6.092,43	14.647,04	21.277,28	2.211,41	44.228,16
	08.	2100.	0178.	0.	CAMINO E A TILLEIRA Y OTROS	7.707,13	18.529,01	26.916,50	2.797,51	55.950,15
	08.	2100.	0179.	0.	CAMINO IGLESIA A BUSTO (VISANTOÑA) Y OTROS	7.009,24	16.851,18	24.479,17	2.544,20	50.883,79
					TOTAL	31.468,22	75.653,95	109.900,06	11.422,25	228.444,48

MIÑO	08.	2100.	0180.	0.	TRAVESIA.BESADA-APEADERO MG.IZDO	24.576,19	59.084,55	85.830,23	33.846,98	203.337,95
					TOTAL	24.576,19	59.084,55	85.830,23	33.846,98	203.337,95
MOECHÉ	08.	2100.	0181.	0.	ACD.EDIF.ESCOLA PEREIRO PARA MULTIUSOS	4.647,45	11.173,11	16.230,82	1.686,92	33.738,30
	08.	2100.	0182.	0.	CAMINO PONTE-SAN XURXO	4.501,36	10.821,90	15.720,62	1.633,89	32.677,77
	08.	2100.	0183.	0.	CAMINO LAGUNA O MONTE	7.665,41	18.428,71	26.770,81	2.782,37	55.647,30
					TOTAL	16.814,22	40.423,72	58.722,25	6.103,18	122.063,37
MONFERO	08.	2100.	0184.	0.	CAMINOS VAL XESTOSO-SAN FIZ	5.882,61	14.142,61	20.544,52	2.135,25	42.704,99
	08.	2100.	0185.	0.	CAMINOS PARROQUIA QUEIXEIRO-SAN FIZ	7.626,92	18.336,17	26.636,36	2.768,39	55.367,84
	08.	2100.	0186.	0.	CAMINOS PARROQUIA VAL XESTOSO-BOICORNELLO	7.606,00	18.285,88	26.563,32	2.760,80	55.216,00
	08.	2100.	0187.	0.	CAMINOS PARROQUIAS SAN FIZ-ALTO XESTOSO	6.184,14	14.867,52	21.597,57	2.244,70	44.893,93
	08.	2100.	0188.	0.	C.FIESTA Y APARC.CAPILLA SANTABALLA	4.585,74	11.024,74	16.015,28	1.664,51	33.290,27
	08.	2100.	0189.	0.	CAMINOS PARROQUIAS VAL XESTOSO-VILACHA	6.205,80	14.919,60	21.673,21	8.953,54	51.752,15
					TOTAL	38.091,21	91.576,52	133.030,26	20.527,19	283.225,18
MUGARDOS	08.	2100.	0190.	0.	SANEAMIENTO ESTACIÓN DE FRANZA	18.571,83	44.649,25	64.860,53	53.964,99	182.046,60
	08.	2100.	0191.	0.	CONTEN.SUBTERR.C/CONTRAMAESTRE CASADO	2.900,00	6.972,00	10.128,00	12.139,10	32.139,10
					TOTAL	21.471,83	51.621,25	74.988,53	66.104,09	214.185,70
MUXIA	08.	2100.	0192.	0.	ACOND.PISTAS CASTELO	8.252,00	19.838,94	28.819,38	2.995,30	59.905,62
	08.	2100.	0193.	0.	ACOND.PISTAS SINAGOGA-MINTIRÁNS-CABERTA	4.784,86	11.503,46	16.710,71	1.736,80	34.735,83
	08.	2100.	0194.	0.	ACOND.PISTAS TRASUFRE-CALO	4.782,41	11.497,57	16.702,16	1.735,91	34.718,05
	08.	2100.	0195.	0.	ACOND.CAMINOS BARDULLAS-PEDREIRA	7.943,74	19.097,85	27.742,82	2.883,40	57.667,81
	08.	2100.	0196.	0.	ACOND.PISTAS FRIXE-LOURIDO-VILAR AL.PUBL.BAOSILVEIRO-VILARBERLLO Y OTROS	7.496,88	18.023,54	26.182,21	2.721,23	54.423,86
	08.	2100.	0197.	0.		5.728,82	13.772,88	20.007,42	2.079,43	41.588,55
					TOTAL	38.988,71	93.734,24	136.164,70	14.152,07	283.039,72
MUROS	08.	2100.	0198.	0.	CAMINOS ESTEIRO-C/PIÑEIRO-CAMPO	8.759,16	21.058,24	30.590,63	3.232,76	63.640,79
	08.	2100.	0199.	0.	CAMINOS ABELLEIRA-AGRABOA-PEDROUZON	4.142,36	9.958,81	14.466,85	1.528,83	30.096,85
	08.	2100.	0200.	0.	CAMINOS LOURO-DOS MESTRES	14.288,03	34.350,40	49.899,72	5.273,32	103.811,47
	08.	2100.	0201.	0.	CAMINOS PORTIÑO-CM.MUIÑO DA AREA	8.257,36	19.851,82	28.838,10	3.047,56	59.994,84
					TOTAL	35.446,91	85.219,27	123.795,30	13.082,47	257.543,95
NARON	08.	2100.	0202.	0.	CAMINOS REVOLTA Y DAS COVAS	7.192,45	17.291,64	25.119,00	4.514,62	54.117,71
	08.	2100.	0203.	0.	PAV.PEDRA-PRADEDO-ACC.C.SALUD DO VAL	7.613,58	18.304,09	26.589,75	4.778,96	57.286,38
	08.	2100.	0204.	0.	PAV.GAIBA-IGREXA VELLA-CABALEIRO	7.613,57	18.304,08	26.589,76	4.778,96	57.286,37
	08.	2100.	0205.	0.	CAMINOS VILAR-ACC.C.SALUD Y O. PEDROSO	7.962,85	19.143,80	27.809,58	4.998,19	59.914,42
	08.	2100.	0206.	0.	ASFAL.S.XIAO-SALGUIRAL Y ACC.LOBEIROS	6.215,93	14.943,94	21.708,58	3.901,67	46.770,12
	08.	2100.	0207.	0.	CAMINOS FERNANDE-GADOI-MATA Y O.	6.192,20	14.886,90	21.625,72	3.886,77	46.591,59
	08.	2100.	0208.	0.	CAMINOS RIO DA LOUSA-A ROCHA-CHISMADOIRAS	7.680,48	18.464,94	26.823,44	4.820,96	57.789,82
	08.	2100.	0209.	0.	CAMINOS VACARIZA-CASTROD ARRIBA Y PEREIRO	7.365,66	17.708,07	25.723,95	4.623,35	55.421,03
	08.	2100.	0210.	0.	CAMINOS SINDE-CALVARIO-VIDUEIROS	7.647,40	18.385,39	26.707,87	4.800,19	57.540,85
	08.	2100.	0211.	0.	ACERAS RIO SECO-AMPL.PLATF.SUBIDA ESPEIRON	7.316,89	17.590,82	25.553,62	4.592,73	55.054,06
	08.	2100.	0212.	0.	AL.PUBL.O VAL-SEDES-PEDROSO	6.437,86	15.477,51	22.483,68	4.040,97	48.440,02
					TOTAL	79.238,87	190.501,18	276.734,95	49.737,37	596.212,37

NEDA	08.	2100.	0213.	0.	PAVIMENTACION PISTA COBELUDA	8.701,27	20.919,05	30.388,44	16.050,03	76.058,79
	08.	2100.	0214.	0.	PAVIMENTADO VILADONELLE	4.846,39	11.651,39	16.925,60	8.939,46	42.362,84
	08.	2100.	0215.	0.	PAVIMENTADO AC-862 C.SAUDE-VILASUSO	6.383,11	15.345,87	22.292,45	11.774,04	55.795,47
	TOTAL					19.930,77	47.916,31	69.606,49	36.763,53	174.217,10
NEGREIRA	08.	2100.	0216.	0.	PAVIMENTACION CALLE CASTELAO PAVIMEN.CEPELO-FONTAN Y ACERAS	20.300,87	48.806,09	70.899,03	7.368,74	147.374,73
	08.	2100.	0217.	0.	INSTITUTO	6.397,04	15.379,38	22.341,13	2.321,99	46.439,54
	08.	2100.	0218.	0.	PAVIMENTACION BROÑO Y FONTEMIRON PAVIMENTACION REDEMUIÑOS-LAVANDEIRA	6.056,69	14.561,11	21.152,46	2.198,44	43.968,70
	08.	2100.	0219.	0.	LAVANDEIRA	4.588,63	11.031,70	16.025,40	1.665,56	33.311,29
	08.	2100.	0220.	0.	PAVIMENTACION REBORDANS	4.914,31	11.814,68	17.162,80	1.783,78	35.675,57
TOTAL					42.257,54	101.592,96	147.580,82	15.338,51	306.769,83	
NOIA	08.	2100.	0221.	0.	SANEAMIENTO EN EIROA	18.640,43	44.814,18	65.100,11	12.944,53	141.499,25
	08.	2100.	0222.	0.	ACERAS A BALBARGOS 1-F	18.640,43	44.814,17	65.100,11	53.470,89	182.025,60
	TOTAL					37.280,86	89.628,35	130.200,22	66.415,42	323.524,85
OLEIROS	08.	2100.	0223.	0.	PAV.C/REVOLTA-XOSÉ BAENA-ARÁN Y O. 2-F	48.011,89	115.427,22	167.677,40	157.508,33	488.624,84
	08.	2100.	0224.	0.	MEJ.RED ABAST.AGUA SANTA CRUZ LIANS	18.850,00	45.318,00	65.832,00	104.710,80	234.710,80
	TOTAL					66.861,89	160.745,22	233.509,40	262.219,13	723.335,64
ORDES	08.	2100.	0225.	0.	CAMINOS PEDREIRA-CASTRO	5.386,73	12.950,44	18.812,70	1.955,26	39.105,13
	08.	2100.	0226.	0.	CAMINOS MOSCOSOS-FOLGUEIRA	5.371,36	12.913,49	18.759,01	1.949,68	38.993,54
	08.	2100.	0227.	0.	CAMINOS PEDREIRA-CORREDOIRAS-VILAMAIOR	7.893,73	18.977,61	27.568,15	2.865,24	57.304,73
	08.	2100.	0228.	0.	CAMINOS O PAZO DE CASTENDA	8.010,99	19.259,52	27.977,69	2.907,80	58.156,00
	08.	2100.	0229.	0.	CAMINOS FOSADO-CARRETERA CAMINO OROSO-SOBREIRA	7.119,34	17.115,89	24.863,70	2.584,16	51.683,09
	08.	2100.	0230.	0.	CAMINOS CARRAS-QUEIS	4.315,61	10.375,32	15.071,88	1.566,46	31.329,27
	08.	2100.	0231.	0.	CAMINOS SENRA-CR.BEAN	4.221,43	10.148,91	14.742,99	1.532,28	30.645,61
	08.	2100.	0232.	0.	CAMINOS IGREXA PEREIRA-GUINDIBOO	5.294,32	12.728,27	18.489,96	1.921,72	38.434,27
	08.	2100.	0233.	0.	CAMINOS ALTO-MERCURIN	7.404,97	17.802,57	25.861,22	2.687,83	53.756,59
	TOTAL					55.018,48	132.272,02	192.147,30	19.970,43	399.408,23
	OROSO	08.	2100.	0234.	0.	PAV.RED VIARIA OROSO Y OTRAS	11.200,08	26.926,54	39.115,31	23.072,26
08.		2100.	0235.	0.	CAMINOS TRASMONTE Y OTROS	11.219,55	26.973,34	39.183,29	21.535,25	98.911,43
08.		2100.	0236.	0.	MEJORA RED VIARIA CALVENTE Y OTRAS	11.286,24	27.133,67	39.416,20	23.249,75	101.085,86
TOTAL					33.705,87	81.033,55	117.714,80	67.857,26	300.311,48	
ORTIGUEIRA	08.	2100.	0237.	0.	ACD.CAMPO FIESTA-IGLESARIO DEVESOS	12.624,26	30.350,47	44.089,15	5.557,27	92.621,15
	08.	2100.	0238.	0.	REF.BIBLIOTECA "JUAN FERNANDEZ LATORRE"	15.993,47	38.450,50	55.855,79	7.040,41	117.340,17
	08.	2100.	0239.	0.	APARCAMIENTO C/MARQUEZ CORTIÑAS	18.488,17	44.448,12	64.568,36	8.138,59	135.643,24
	08.	2100.	0240.	0.	VIAS PUBLICAS PARROQ.SENRA Y O.	6.781,45	16.303,54	23.683,63	2.985,23	49.753,85
	08.	2100.	0241.	0.	VIAS PUBLICAS PARROQ.S.CLAUDIO	6.392,21	15.367,77	22.324,26	2.823,26	46.907,50
TOTAL					60.279,56	144.920,40	210.521,19	26.544,76	442.265,91	
OUTES	08.	2100.	0242.	0.	PAVIMENTACION QUINTEIRO-POZA	7.832,63	18.830,73	27.354,79	3.078,38	57.096,53
	08.	2100.	0243.	0.	PAVIMENTACION EMPEDRADO RUEIRO S.COSME	7.486,33	17.998,17	26.145,36	2.942,27	54.572,13
	08.	2100.	0244.	0.	SOBREANCHO MIRAS Y OTRO	7.841,63	18.852,35	27.386,20	3.081,91	57.162,09
	08.	2100.	0245.	0.	CAMINOS ALBAN-APARCAMIENTO PANTALAN	5.815,61	13.981,54	20.310,53	2.285,65	42.393,33
	08.	2100.	0246.	0.	CAMINOS ACCESO MIRAS	8.046,32	19.344,46	28.101,08	3.162,36	58.654,22

				TOTAL	37.022,52	89.007,25	129.297,96	14.550,57	269.878,30	
OZA DOS RIOS	08.	2100.	0247.	0.	PAVIMENTACION BANDOXA-MONDOI-OZA-REGUEIRA	6.004,40	14.435,41	20.969,87	2.184,09	43.593,77
					PAVIMENTACION RODEIRO-SALTO-CINES	6.933,77	16.669,75	24.215,61	2.522,14	50.341,27
					PAVIMENTACION REBOREDO-PARADACINES Y O.	7.275,78	17.491,97	25.410,03	2.646,54	52.824,32
					ACD.ESPACIOS PUBL.CUIÑA-MONDOI Y O.	6.614,14	15.901,32	23.099,33	2.405,88	48.020,67
				TOTAL	26.828,09	64.498,45	93.694,84	9.758,65	194.780,03	
PADERNE	08.	2100.	0251.	0.	PAVIMEN.ADRAGONTE-OBRE-VELOUZAS	6.990,79	16.806,82	24.414,73	2.537,49	50.749,83
					PAVIMENTACION COSTA LUCAS-LIMITE	7.657,94	18.410,75	26.744,71	2.779,65	55.593,05
					PAVIMEN.PADERNE-SOUTO-VIÑAS-VIGO	4.938,38	11.872,54	17.246,85	1.792,51	35.850,28
				TOTAL	19.587,11	47.090,11	68.406,29	7.109,65	142.193,16	
PADRON	08.	2100.	0254.	0.	ASF.PISTAS ESCRAVITUDE-AC242 AGRONOVO	6.480,06	15.578,95	22.631,05	10.088,60	54.778,66
					ABAST.POLIGONO INDUSTRIAL PAZOS	6.653,02	15.994,78	23.235,10	10.357,88	56.240,78
					SANEAM.PAZOS-PORTA MARIÑOS Y O.	5.091,33	12.240,26	17.781,04	7.926,53	43.039,16
					ACOND.PISTAS PRADA-SORRIBAS Y O.	4.972,86	11.955,44	17.367,28	7.742,09	42.037,67
					SANEAMIENTO MONTIÑO-BELINA	6.908,95	16.610,07	24.128,92	10.756,33	58.404,27
				TOTAL	30.106,22	72.379,50	105.143,39	46.871,43	254.500,54	
PINO (O)	08.	2100.	0259.	0.	CAMINOS SANTISO VILLARREL Y OTRO	4.729,44	11.370,23	16.517,17	1.716,68	34.333,52
					CAMINOS CURVA PICOTO-ALDEA ABAJO Y OTRO	6.473,98	15.564,35	22.609,82	2.349,90	46.998,05
					CAMINOS ASTRAR Y OTRO	7.165,17	17.226,06	25.023,75	2.600,79	52.015,77
					CAMINOS IGLESIA A OZA POR VILAR	6.947,03	16.701,63	24.261,92	2.521,61	50.432,19
					CAMINOS CAMPO A TARROEIRA	8.229,84	19.785,66	28.741,99	2.987,24	59.744,73
					TRAVESIA DE SANTISO	5.035,84	12.106,86	17.587,26	25.181,44	59.911,40
				TOTAL	38.581,30	92.754,79	134.741,91	37.357,66	303.435,66	
POBRA DO CARAMIÑAL	08.	2100.	0265.	0.	RED SAN.POZO BOMBEO RAÑA	12.789,84	30.748,53	44.667,41	4.973,04	93.178,82
					SANEAM.ABAST.PEDRIÑAS-COSTALOMBIÑA	8.245,59	19.823,53	28.797,01	3.000,00	59.866,13
					AL.PUBL.AC-305 CAIÑOS-XUNQUEIRAS	8.258,48	19.854,53	28.842,04	3.000,00	59.955,05
				TOTAL	29.293,91	70.426,59	102.306,46	10.973,04	213.000,00	
PONTECESO	08.	2100.	0268.	0.	CAMINOS LANGUERIÓN-CR.GRAL.IGRESARIO	7.275,62	17.491,59	25.409,47	2.655,09	52.831,77
					CAMINOS STA.CRUIZ-CORES-CM.POMBAS	4.711,77	11.327,75	16.455,47	1.719,46	34.214,45
					PAVIMENTACION RONCUDO-REGADIÑA	7.228,90	17.379,28	25.246,32	2.638,04	52.492,54
					PAVIMENTACION MURO PEDRA (CORME)	7.347,33	17.663,98	25.659,90	2.681,25	53.352,46
					PAVIMENTACION ATALAIA-RONCUDO	5.029,41	12.091,40	17.564,79	1.835,38	36.520,98
					CAMINOS CANLEIRO-RONCHEIRA	6.609,27	15.889,59	23.082,30	2.411,91	47.993,07
				TOTAL	38.202,30	91.843,59	133.418,25	13.941,13	277.405,27	
PONTEDEUME	08.	2100.	0274.	0.	PAVIMENTACION TRAMO C/FERREIROS	19.768,74	47.526,77	69.040,60	8.702,31	145.038,42
					CAMINOS IGREXA VILAR-CM.VELLO	8.342,15	20.055,69	29.134,25	5.966,31	63.498,40
				TOTAL	28.110,89	67.582,46	98.174,85	14.668,62	208.536,82	
PONTES (AS)	08.	2100.	0276.	0.	PAVIMENTACION C/CALEXON DO TRIGO	4.538,67	10.911,58	15.850,90	4.553,35	35.854,50
					SANEAM.ESPA-RIBADEUME	15.352,70	36.910,00	53.617,97	15.402,36	121.283,03
					PAVIMENTACION C/PERPEND.CELSO EMILIO Y O.	6.703,45	16.116,02	23.411,23	6.725,13	52.955,83
					PAVIMENTACION PISTA CHEIVAN	8.844,92	21.264,42	30.890,14	8.873,53	69.873,01

	08.	2100.	0280.	0.	ABAST.SANEAN.ESPIÑAREDO 1-F	6.972,61	16.763,12	24.351,26	6.995,17	55.082,16
	08.	2100.	0281.	0.	ABAST.GOENTE A COBELOS 1-F	20.657,59	49.663,69	72.144,83	20.724,40	163.190,51
	08.	2100.	0282.	0.	MEJ.SERV.PAVIM.POBLADO MAGDALENA 1-F	7.593,95	18.256,91	26.521,22	7.618,51	59.990,59
					TOTAL	70.663,89	169.885,74	246.787,55	70.892,45	558.229,63
					ACONDICIONAMIENTO CAMINO CAAMAÑO					
PORTO DO SON	08.	2100.	0283.	0.	CAAMAÑO	24.427,67	58.727,50	85.311,54	8.866,67	177.333,38
	08.	2100.	0284.	0.	ACONDICIONAMINETO CAMINO TARRIO	11.174,53	26.865,12	39.026,09	4.056,09	81.121,83
	08.	2100.	0285.	0.	ACOND.PISTA A GAFA-LIMITE LOUSAME	4.706,65	11.315,44	16.437,58	4.041,53	36.501,20
					TOTAL	40.308,85	96.908,06	140.775,21	16.964,29	294.956,41
					PAVIMENTACION LUGAR LAXIDO					
RIANXO	08.	2100.	0286.	0.	PAVIMENTACION LUGAR LAXIDO	8.187,15	19.683,04	28.592,92	3.510,84	59.973,95
	08.	2100.	0287.	0.	PAVIMENTACION NUCLEO RURAL VILAS	7.651,55	18.395,39	26.722,40	3.281,16	56.050,50
	08.	2100.	0288.	0.	PAVIMENTACION LUGARES MAMOA-VILAS	6.170,59	14.834,95	21.550,26	2.646,09	45.201,89
	08.	2100.	0289.	0.	PAVIMENTACION TANXIL-SUIGREXA	6.586,12	15.833,93	23.001,44	2.824,27	48.245,76
	08.	2100.	0290.	0.	PAVIMENTACION BURATA-ABUIN	7.178,20	17.257,38	25.069,25	3.078,17	52.583,00
					TOTAL	35.773,61	86.004,69	124.936,27	15.340,53	262.055,10
					PAVIM. Y PLUVIALES C/PERU					
RIBEIRA	08.	2100.	0291.	0.	PAVIM. Y PLUVIALES C/PERU	22.712,68	54.604,40	79.322,06	14.375,73	171.014,87
	08.	2100.	0292.	0.	PAV.SANEAM.AGUA C/CURROS (CASTIÑEIRAS)	24.153,41	58.068,14	84.353,72	15.287,63	181.862,90
	08.	2100.	0293.	0.	INSTALACION AGUA POTABLE BALTEIRO	15.617,85	37.547,47	54.544,01	9.885,15	117.594,48
					TOTAL	62.483,94	150.220,01	218.219,79	39.548,51	470.472,25
					ACOND.ENTORNO AYTO.PISTAS XIAXE					
ROIS	08.	2100.	0294.	0.	ACOND.ENTORNO AYTO.PISTAS XIAXE	7.701,67	18.515,87	26.897,40	5.414,00	58.528,94
	08.	2100.	0295.	0.	ACOND.PISTAS VILARIÑO-BUSTO-TOURIS	7.880,20	18.945,10	27.520,93	5.539,51	59.885,74
	08.	2100.	0296.	0.	ACOND.SEIRA-SOÑORA-BEADE-SABACEDO..	7.375,08	17.730,72	25.756,84	5.184,43	56.047,07
	08.	2100.	0297.	0.	ACOND.PISTAS BARREIRO-A CALLE-POMAR Y O.	4.818,93	11.585,37	16.829,68	3.387,54	36.621,52
	08.	2100.	0298.	0.	AL.PUBL.SORRIBAS-ROIS-AUGASANTAS Y O.	4.913,87	11.813,61	17.161,25	3.454,29	37.343,02
					TOTAL	32.689,75	78.590,67	114.166,10	22.979,77	248.426,29
					SANEAM.ABAST.AGUA.SEIXEDA-A FRAGA OSEDO 2-F					
SADA	08.	2100.	0299.	0.	SANEAM.ABAST.AGUA.SEIXEDA-A FRAGA OSEDO 2-F	8.229,40	19.784,60	28.740,45	3.300,19	60.054,64
	08.	2100.	0300.	0.	SANEM.ABAST.ENTRE PE MUIÑO-O PEREDO	6.852,62	16.474,65	23.932,19	2.748,07	50.007,53
	08.	2100.	0301.	0.	SANEAM.ABAST.CABILDOS-SOÑEIRO	7.386,08	17.757,15	25.795,25	2.962,00	53.900,48
	08.	2100.	0302.	0.	SANEAM.ABAST.EN A LAGOA-MONDEGO	8.222,73	19.768,57	28.717,17	3.297,52	60.005,99
	08.	2100.	0303.	0.	RED ABAST.AGUA REGUEIRA-VILAR	5.448,70	13.099,44	19.029,13	2.185,15	39.762,42
					TOTAL	36.139,53	86.884,41	126.214,19	14.492,93	263.731,06
					PAVIMENTACION EIREXADO (NARAHIO) A LIMITE AYTO.					
SAN SADURNIÑO	08.	2100.	0304.	0.	PAVIMENTACION EIREXADO (NARAHIO) A LIMITE AYTO.	9.410,54	22.624,24	32.865,51	3.415,81	68.316,10
	08.	2100.	0305.	0.	PAVIMENTACION LAMAS HASTA LIMITE AYTO.	14.179,80	34.090,19	49.521,71	5.146,93	102.938,63
	08.	2100.	0306.	0.	PAVIM.ACCESO CAMPO FUTBOL-PEREIRAS Y O.	4.765,04	11.455,82	16.641,49	2.270,83	35.133,18
					TOTAL	28.355,38	68.170,25	99.028,71	10.833,57	206.387,91
					PAVIM.CUBELO-COMBARRO-BUSTO-TRAVESAS					
SANTA COMBA	08.	2100.	0307.	0.	PAVIM.CUBELO-COMBARRO-BUSTO-TRAVESAS	8.245,93	19.824,34	28.798,18	2.993,08	59.861,53
	08.	2100.	0308.	0.	PAVIMENTACION EN VILAR	8.156,96	19.610,47	28.487,49	2.960,79	59.215,71
	08.	2100.	0309.	0.	PAVIMEN.FREIXEIRO-ILLA-BUSTELO Y O.	8.019,19	19.279,25	28.006,35	2.910,78	58.215,57
	08.	2100.	0310.	0.	APERTURA CAMINO UTEIRO-VILARTIDE	8.235,40	19.799,04	28.761,42	2.989,26	59.785,12
	08.	2100.	0311.	0.	PAVIMENTACION PADREIRO-VILARTIDE	8.240,82	19.812,07	28.780,36	2.991,22	59.824,47
	08.	2100.	0312.	0.	PAVIMENTACION EN OUTEIRO	8.245,63	19.823,63	28.797,16	2.992,97	59.859,39

	08.	2100.	0313.	0.	PAVIMENTACION EN VILARTIDE	8.209,96	19.737,87	28.672,58	2.980,02	59.600,43
	08.	2100.	0314.	0.	PAVIM.C/COOPERATIVA-CONCEPCIÓN ARENAL Y O.	4.683,54	11.259,89	16.356,88	1.700,02	34.000,33
					TOTAL	62.037,43	149.146,56	216.660,42	22.518,14	450.362,55
SANTIAGO DE COMPOSTELA	08.	2100.	0315.	0.	PAVIMENTACION C/TAMBRE	17.311,26	41.618,66	60.458,09	33.273,12	152.661,13
	08.	2100.	0316.	0.	REF.FIRME R-3-V MERCAGALICIA- GRACIA	15.200,14	36.543,23	53.085,16	29.215,44	134.043,97
	08.	2100.	0317.	0.	PAVIM.NUCLEO SILVOUTA Y ACCESO	20.621,34	49.576,54	72.018,24	39.635,26	181.851,38
	08.	2100.	0318.	0.	PAVIM. M-54-V CARBALLAL-CODESEDAS	12.650,82	30.414,31	44.181,90	24.315,52	111.562,55
	08.	2100.	0319.	0.	PAVIM.CAMINO VILARES-C/TAMBRE	11.426,99	27.472,05	39.907,77	21.963,25	100.770,06
					TOTAL	77.210,55	185.624,79	269.651,16	148.402,59	680.889,09
SANTISO	08.	2100.	0320.	0.	SANEAMIENTO EN CHOREN	19.408,44	46.660,57	67.782,31	7.044,81	140.896,13
	08.	2100.	0321.	0.	PAVIMENTACION PENAPOSTA- ARCEDIAGO	7.646,21	18.382,55	26.703,74	2.775,40	55.507,90
					TOTAL	27.054,65	65.043,12	94.486,05	9.820,21	196.404,03
SOBRADO	08.	2100.	0322.	0.	CAMINOS GONDREI-PORTOPRADO- POUSADA Y O.	7.649,81	18.391,19	26.716,30	2.776,70	55.534,00
	08.	2100.	0323.	0.	ACERAS MESON Y CM.CAMAREIRO- ARMADA	7.775,44	18.693,22	27.155,04	2.822,30	56.446,00
	08.	2100.	0324.	0.	CAMINO FRIOL-SAN VICTORIO- VILARCHA Y O.	7.997,49	19.227,07	27.930,54	2.902,90	58.058,00
	08.	2100.	0325.	0.	CAMINOS CASTRO-CARREGOTO- FOLGOSO Y O.	8.147,44	19.587,56	28.454,21	3.264,79	59.454,00
					TOTAL	31.570,18	75.899,04	110.256,09	11.766,69	229.492,00
SOMOZAS	08.	2100.	0326.	0.	CAMINOS MARIA AMIDO Y OTROS	7.634,64	18.354,73	26.663,34	2.771,20	55.423,91
	08.	2100.	0327.	0.	CAMINOS A CABANELA-TAFORNELOS Y OTRO	7.179,09	17.259,53	25.072,37	2.605,84	52.116,83
	08.	2100.	0328.	0.	CAMINOS A CAMPARADO Y OTRO	6.808,69	16.369,03	23.778,77	2.471,39	49.427,88
	08.	2100.	0329.	0.	CAMINOS TIQUION-COTO DE SALAS Y OTRO	4.860,72	11.685,84	16.975,65	7.509,18	41.031,39
					TOTAL	26.483,14	63.669,13	92.490,13	15.357,61	198.000,01
TEO	08.	2100.	0330.	0.	ACOND.PISTA MILLADOIRO-VILAR DE CAO	8.763,21	21.067,96	30.604,75	21.851,95	82.287,87
	08.	2100.	0331.	0.	C/ROSALIA CASTRO PARQUE MONTOUTO	13.775,00	33.117,00	48.108,00	21.126,16	116.126,16
	08.	2100.	0332.	0.	ABAST.SANEAM.CABOVILA	25.375,00	61.005,00	88.620,00	33.560,07	208.560,07
	08.	2100.	0333.	0.	COLECTOR EN FIXÓ	2.900,00	6.972,00	10.128,00	27.019,74	47.019,74
					TOTAL	50.813,21	122.161,96	177.460,75	103.557,92	453.993,84
TOQUES	08.	2100.	0334.	0.	VELATORIO EN TOQUES	19.280,41	46.352,76	67.335,16	6.998,33	139.966,66
	08.	2100.	0335.	0.	PAVIMENTACION SAAMIL Y OTROS	4.242,07	10.198,52	14.815,06	1.539,77	30.795,42
					TOTAL	23.522,48	56.551,28	82.150,22	8.538,10	170.762,08
TORDOIA	08.	2100.	0336.	0.	CAMINOS VILAR DE CASTENDA	4.114,26	9.891,26	14.368,72	1.750,16	30.124,40
	08.	2100.	0337.	0.	CAMINOS POBANZA-BOUZAMERELLE Y O.	5.668,67	13.628,27	19.797,36	2.411,39	41.505,69
	08.	2100.	0338.	0.	ACCESO A SEIXAN Y O.	7.463,64	17.943,62	26.066,13	3.174,94	54.648,33
	08.	2100.	0339.	0.	CANALIZACION PLUV.SANEAM. BALSA	7.842,90	18.855,41	27.390,66	3.336,27	57.425,24
	08.	2100.	0340.	0.	CAMINOS PISPIEIRO Y O.	5.655,09	13.595,62	19.749,91	2.405,60	41.406,22
	08.	2100.	0341.	0.	AL.PUBL.PARROQ.BARDAOS Y O.	4.739,12	11.393,49	16.550,96	2.015,96	34.699,53
					TOTAL	35.483,68	85.307,67	123.923,74	15.094,32	259.809,41
TOURO	08.	2100.	0342.	0.	ABASTECIMIENTO AGUA EN QUION	7.935,39	19.077,76	27.713,65	2.918,96	57.645,76
	08.	2100.	0343.	0.	ABASTECIMIENTO AGUA EN ANDEADE	8.015,75	19.270,96	27.994,31	2.948,53	58.229,55
	08.	2100.	0344.	0.	ABASTECIMIENTO AGUA EN CORNADO	4.919,37	11.826,85	17.180,49	1.809,55	35.736,26

	08.	2100.	0345.	0.	ABASTECIMIENTO AGUA EN CALVOS	4.803,72	11.548,80	16.776,58	1.767,01	34.896,11
	08.	2100.	0346.	0.	ABASTECIMIENTO AGUA EN BESEÑO	8.015,40	19.270,12	27.993,09	2.948,40	58.227,01
	08.	2100.	0347.	0.	ABASTECIMIENTO AGUA EN CIRCES	4.983,91	11.982,02	17.405,89	1.833,29	36.205,11
					TOTAL	38.673,54	92.976,51	135.064,01	14.225,74	280.939,80
TRAZO	08.	2100.	0348.	0.	CAMINOS COBAS-BREA Y OTROS	6.953,58	16.717,37	24.284,78	2.523,99	50.479,72
	08.	2100.	0349.	0.	CAMINOS VILASUSO	8.179,33	19.664,24	28.565,62	2.968,90	59.378,09
	08.	2100.	0350.	0.	CAMINOS LAGOA-CHAIAN-TARRIO	8.034,70	19.316,52	28.060,49	2.916,41	58.328,12
	08.	2100.	0351.	0.	CAMINOS EN BENZA	7.855,49	18.885,68	27.434,61	2.851,36	57.027,14
					TOTAL	31.023,10	74.583,81	108.345,50	11.260,66	225.213,07
VALDOVIÑO	08.	2100.	0352.	0.	DEPOSITO AGUA POTABLE CAMELEIRO	17.225,18	41.411,71	60.157,46	15.878,73	134.673,08
	08.	2100.	0353.	0.	PISTAS EN SEQUEIRO-VALDOVIÑO	6.129,13	14.735,28	21.405,47	5.650,03	47.919,91
	08.	2100.	0354.	0.	PISTAS Y CUNETAS EN PANTIN	4.310,89	10.363,97	15.055,41	3.973,92	33.704,19
	08.	2100.	0355.	0.	PISTAS Y CUNETAS MEIRAS-LAGO	5.453,49	13.110,94	19.045,85	5.027,20	42.637,48
					TOTAL	33.118,69	79.621,90	115.664,19	30.529,88	258.934,66
VAL DO DUBRA	08.	2100.	0356.	0.	CAMINOS CUBELOS (ARABEXO) Y O.	7.424,95	17.850,60	25.931,00	2.695,08	53.901,63
	08.	2100.	0357.	0.	CAMINOS ERVIÑOOU-AGRAFONTES- PONTE FIAIS	7.911,04	19.019,24	27.628,64	2.871,52	57.430,44
	08.	2100.	0358.	0.	CAMINOS LESTA-PASTORIZA Y O.	6.257,81	15.044,65	21.854,87	2.271,44	45.428,77
	08.	2100.	0359.	0.	CAMINOS BURGO-CASEIROS Y O.	5.944,35	14.291,05	20.760,15	2.157,66	43.153,21
	08.	2100.	0360.	0.	SANEAMIENTO ESTEBANDE Y O.	6.936,47	16.676,22	24.225,01	2.517,78	50.355,48
					TOTAL	34.474,62	82.881,76	120.399,67	12.513,48	250.269,53
VEDRA	08.	2100.	0361.	0.	PAVIMENTACION OZA-CIBRAN(S.XIAN SALES)	13.193,45	31.718,88	46.077,00	51.935,45	142.924,78
	08.	2100.	0362.	0.	PAVIMENTACION A PEDREIRA-XIMONDE AL.PUBL.STA.CRUZ RIBADULLA-PONTE ULLA Y O.	4.618,02	11.102,35	16.128,03	1.680,00	33.528,40
	08.	2100.	0363.	0.	AL.PUBL.S.MIGUEL SARANDON-VEDRA Y O.	4.528,13	10.886,25	15.814,11	1.650,00	32.878,49
	08.	2100.	0364.	0.		4.993,65	12.005,42	17.439,90	1.820,00	36.258,97
					TOTAL	27.333,25	65.712,90	95.459,04	57.085,45	245.590,64
VILASANTAR	08.	2100.	0365.	0.	ALUMBRADO PÚBLICO DE RU	7.004,95	16.840,87	24.464,18	2.543,00	50.853,00
	08.	2100.	0366.	0.	ALUMBRADO PÚBLICO DE CARBALLEIRA CAMINOS XEMERAS-PORTO-MENDE Y OTROS	6.169,75	14.832,93	21.547,32	2.240,00	44.790,00
	08.	2100.	0367.	0.		6.243,76	15.010,86	21.805,80	2.643,58	45.704,00
					TOTAL	19.418,46	46.684,66	67.817,30	7.426,58	141.347,00
VILARMAIOR	08.	2100.	0368.	0.	LOCAL SOCIAL-DEPORTIVO EN TORRES	9.990,80	24.019,27	34.892,01	12.702,75	81.604,83
	08.	2100.	0369.	0.	SANEAMIENTO NUCLEO ARMADA	4.364,95	10.493,95	15.244,22	1.700,00	31.803,12
					TOTAL	14.355,75	34.513,22	50.136,23	14.402,75	113.407,95
VIMIANZO	08.	2100.	0370.	0.	PAVIMENTACION CASAS NOVAS Y O.	7.925,83	19.054,80	27.680,29	3.032,21	57.693,13
	08.	2100.	0371.	0.	CAMINO GRIXOA-CR.BERDOIAS	7.472,10	17.963,95	26.095,65	2.858,62	54.390,32
	08.	2100.	0372.	0.	CAMINOS SANSOBRE-CR.SANSOBRE Y O.	8.236,61	19.801,96	28.765,67	3.151,11	59.955,35
	08.	2100.	0373.	0.	SANEAM.BRIBES Y NUEVA DEPURADORA	4.825,74	11.601,75	16.853,48	1.846,20	35.127,17
	08.	2100.	0374.	0.	ACCESOS CEMENTERIO BERDOIAS- CR.GENERAL Y O.	5.466,12	13.141,30	19.089,94	2.091,19	39.788,55
	08.	2100.	0375.	0.	PAV.ACCESO NORTE COLEGIO S.VICENZO	11.168,33	26.850,21	39.004,43	4.272,71	81.295,68
	08.	2100.	0376.	0.	APARCAMIENTO ACCESO IGLESIA CAMBEDA	8.139,92	19.569,49	28.427,96	3.114,12	59.251,49
					TOTAL	53.234,65	127.983,46	185.917,42	20.366,16	387.501,69
ZAS	08.	2100.	0377.	0.	CAMINOS PARROQUIA MEANOS	7.231,17	17.384,72	25.254,22	2.624,74	52.494,85

	08.	2100.	0378.	0.	CAMINOS PARROQUIAS ZAS-CASTRO-MIRA	7.995,96	19.223,39	27.925,20	2.902,34	58.046,89
	08.	2100.	0379.	0.	CAMINOS PARROQUIAS MUIÑO-CARREIRA	7.789,68	18.727,46	27.204,78	2.827,47	56.549,39
	08.	2100.	0380.	0.	ACERAS CALLES DE BAI0	6.432,19	15.463,87	22.463,86	2.334,73	46.694,65
	08.	2100.	0381.	0.	ACERAS CALLES EN ZAS-S.ADRIAN	5.092,09	12.242,08	17.783,67	1.848,31	36.966,15
	08.	2100.	0382.	0.	CAMINOS PARROQUIAS LOROÑO-GANDARA	7.318,63	17.594,99	25.559,68	6.191,82	56.665,12
					TOTAL	41.859,72	100.636,51	146.191,41	18.729,41	307.417,05
CARIÑO	08.	2100.	0383.	0.	PAVIM.ABAST.SANEAM.C/CAMPO FASE 1	14.537,57	34.950,32	50.771,21	13.669,88	113.928,98
	08.	2100.	0384.	0.	PAVIM.ABAST.SANEAM.C/CRECENTE VEIGA	8.414,80	20.018,87	29.293,75	7.870,88	65.598,30
					TOTAL	22.952,37	54.969,19	80.064,96	21.540,76	179.527,28
					TOTAL PLAN	3.327.684,00	8.000.000,00	11.871.391,44	3.015.622,85	26.214.698,29
									TOTAL AYUNTAMIENTOS	94
									TOTAL OBRAS	384

Anexo II: Obras del Programa de red viaria local

AYUNTAMIENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	Estado	Dip.F.Propios	PRESUPUESTO
MELIDE	08. 2400. 0501. 0.	CP 4604-5811-5812 MELIDE A TOQUES Y OTROS	113.538,69	337.132,14	450.670,83
VAL DO DUBRA	08. 2400. 0502. 0.	CP 1914 CARBALLO A PORTOMOURO - PK 0.2- 28.5	113.145,13	335.960,27	449.105,40
MALPICA	08. 2400. 0503. 0.	CP 4305 SAN TIRSO DE VILLANUEVA - PK 0-8	0,00	181.724,76	181.724,76
MALPICA	08. 2400. 0504. 0.	CP 4307 MALPICA A PONTECESO - PK 0-11.8	0,00	171.810,30	171.810,30
PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ, AS	08. 2400. 0505. 0.	CP 1802 VEIGA DE CABANA A AS PONTES - PK 14.9- 17.8	0,00	224.619,38	224.619,38
VIMIANZO	08. 2400. 0506. 0.	CP 9203 CAXADAS A BAIÑAS - PK 0-1.85	0,00	96.362,46	96.362,46
CARIÑO	08. 2400. 0507. 0.	CP 6121 MERA A CARIÑO - PK 7.7-9.2	0,00	225.383,42	225.383,42
TOTAL			226.683,82	1.572.992,73	1.799.676,55

Anexo III: Obras del Plan complementario al de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
ABEGONDO	CENTRO SOCIAL CERNEDA	47.545,53
AMES	SANEAMIENTO EN MONTEMAIOR (AMEIXENDA)	41.752,68
	COLECTOR SANEAM.AGRAREA-SANDAR	77.383,60
ARANGA	PISTA CAMBAS-ARANGA DESDE CONGOSTRO	41.824,74
ARES	SANEAMIENTO SECTOR OESTE CASCO URBANO	33.366,75
ARTEIXO	ACERAS.AVDA.STO.ESTEVO DE MORAS-CRUCO CMTRO.	111.968,36
A BAÑA	PAVIMENTACION EN CAMPELO	35.029,03
ARZÚA	CAMINO CARRETERA BOIMORTO-VISO-CASAL	36.576,61
	CAMINO SOBRADO A IGLESIA VILADAVIL Y O.	32.915,30
	CAMINO CAMPO BRAÑA (BRANDESO) A VIÑOS	47.396,06
BERGONDO	PAVIMENTACION CARRETERA DE LEIRAS	42.481,81
BOIMORTO	PAVIMENTACION CAMINO CHEDA-FREIXIDO	34.066,45
CABANAS	PAVIMENTACION XABARIZ-ALTO DA SERRA 2-F	30.820,47
CAMARIÑAS	ACERAS MARGEN DCHA.PISTA A IGREXA (XAVIÑA)	105.759,42
CAMBRE	RED ABAST.SANEAMIENTO MEIXIGO	142.994,07
CAPELA (A)	PAVIMENTACION CASA PEIZAS-O PAZO	30.116,01
CARBALLO	SANEAMIENTO O AÑÓN (BERDILLO) 3-F	40.885,12
	SANEAMIENTO XOANE (GOIANS) 2-F	37.404,39
	PAVIMENTACION CONSTENLA	52.806,70
	SANEAMIENTO PARADELA 3-F (SOFAN)	59.370,18
CARNOTA	PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO ALTO VILAR	36.557,13

CEDEIRA	MURO CONTENCIÓN ATRIO DE REGOA	40.758,22
CEE	REHABILIT.PLAZA MERCADO 3-F	30.629,28
CERCEDA	CAMINO PARQUE ACUATICO-SOBREDAFONTE 1-F	30.339,75
CERDIDO	CAMINO FERCOI A CASALDAIA	30.070,69
CESURAS	PAVIMENTACION SANTAYA-FILGUEIRA DE TRABA	46.284,81
CORCUBIÓN	PAVIMENTACION Y SANEAM.4 TRAMO C/AS MERCEDES	36.012,59
CORISTANCO	AL.PUBL. TRAVESIA S.ROQUE	33.942,96
CULLEREDO	PAVIMENTACION C/CONDES ANDRADE Y ACC.BOMBEO FONTECULLER	43.835,98
CURTIS	AFIRMADO NUCLEOS A PEDREIRA	33.406,23
FENE	ACRAS AVDA MAR-AVDA.COOPERACION 4-F	38.945,32
FERROL	RED AGUA Z.RURAL 20ª FASE:MANDIA-COVAS	34.846,11
LARACHA (A)	RENOV.PAVIM.R/SANTIAGO EN TORAS	59.999,98
LOUSAME	PAVIMENTACION CAMINO EN CAMBOÑO	39.561,82
MALPICA DE BERGANTIÑOS	ACOND.ACCESOS PLAYA MALPICA TRAMO I	57.829,85
MELIDE	PAVIMENTACION PIÑOR Y OTROS PAVIMENTACION GOLAN Y OTROS	51.816,93 62.842,71
MESIA	CAMINO TIEIRA DA BAIUCA	39.071,54
MIÑO	ACERAS SOMBREU-ADOSADOS	78.031,76
MONFERO	PAVIMENTACION S.FIZ-CM.XESTAL ILLA	30.001,03
MUGARDOS	ABAST.AGUA C/CURROS ENRIQUEZ	46.167,41

MUXIA	REHABILITACION TELECLUB BARDULLAS C.SOCIAL	31.810,32
MUROS	ACONDICIONAMIENTO HELIPUERTO	42.618,89
NARÓN	PAVIMENTACION BAZON (PEDROSO)	59.697,78
NEDA	PAVIMENTACION CAMINO REGUEIRO	30.985,26
NOIA	ACERAS EN BALBARGOS 2-F	68.549,23
OLEIROS	DESBASTE PLUVIALES SANTA CRISTINA	104.772,99
ORDES	CAMINOS BUSCAS-DA RUA-VILARIÑO	35.076,16
OROSO	PAVIMENTACION DEIXEBRE Y O.	137.154,04
ORTIGUEIRA	MEJORA VESTUARIO PAB.MUNICIPAL CEIP	33.285,01
OZA DOS RIOS	AGLOMERADO CRUCE CARRACEDA-NÚCLEO OZA	30.139,44
PADERNE	PAVIMENTACION TERCIO-CARBALLO	30.303,72
PONTEDEUME	PAVIMENTACION CORNIDE-VILAR	30.263,89
PONTES (AS)	PAVIMENTACION S.VICENTE-VILARNOVO-DEP.AGUA MARRAXON	85.428,81
PORTO DO SON	PAVIMENTACION ALBOREDA PAVIMENTACION ABUIN	36.642,81 90.125,71
RIBEIRA	PAVIMENTACION C/CHURRIANA ACERAS POLIGONO DE LAS ABESADAS	131.361,16 40.747,97
ROIS	PAVIMENTACION FONTEDELO-HERBOGO PAVIMENTACION FORMARIS-A CHISCA	54.457,82 59.052,55
SADA	DOT.SERV.PEDREIROS EN SAMOEDO	44.121,39
SANTA COMBA	PAVIMENTACION NA ILLA	30.998,26
SANTIAGO DE COMPOSTELA	PAVIMENTACION M-28-V (MOURENTAN)	107.132,23

SANTISO	CAMINO DE LA C.P.-CHAIN Y OTROS	35.331,69
TEO	ABAST.SANEAM.DEPURACION AGROMAIOR	120.374,13
TOQUES	CAMINO PAZOS-CASTELO-PENAVENTOSA	30.040,61
TRAZO	PAVIMENTACION VIAÑO-CHAIAN	88.813,95
VAL DO DUBRA	PAVIMENTACION C/TAFONA	30.700,37
VEDRA	ACOND.PISTAS REBOREDO-COVELAS	31.810,91
VILASANTAR	AMPL.SANEAM.DE PRESARAS	36.596,78
VILARMAIOR	PAVIMENTACION ARMADA-ARNELAS	30.389,11
VIMIANZO	ACCESOS ESCUELA CARNES-CARANTOÑA	30.000,00
ZAS	PAVIMENTACION PARROQUIA LAMAS	30.207,61
CARIÑO	PAVIM.ABAST.SANEAM.C/CAMPO FASE 2	39.971,08
	TOTAL	3.802.377,06
	Nº DE OBRAS	74
	Nº DE AYUNTAMIENTOS	64

Anexo IV: Obras del Plan complementario al de red viaria local

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
ARTEIXO	CP 0514 ARTEIXO-CAION pk 8,65-10,25-CP 3003 pk 0,36- 0,83	146.569,48
MUXIA	CP 2303 LOS MOLINOS A AC 552 pk 0,25-1,20	108.842,95
ORTIGUEIRA	CP 6110 VENTA-ORTIGUEIRA pk 0-4,8-CP 6114 PLAYA CABALAR pk 0-0,4	150.115,30
VIMIANZO	CP 9203 Caxada a Baiñas pk 3,5-4,7	40.716,34
	TOTAL	446.244,07

Expediente de aprobación del Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y red viaria local (POS-RVL 2008)

POS - RVL 2008

ANEXO V: Instrucciones para la contratación y ejecución del POS 2008

1.- ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE Y PLIEGOS TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Las obras y suministros serán contratados por los respectivos ayuntamientos utilizando los pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares aprobados expresamente por esta Diputación. El Ayuntamiento ha de cubrir en cada expediente el correspondiente cuadro de características del contrato.

2.- OBRAS Y SUMINISTROS: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público (BOE nº 261 de 31 de octubre de 2007), entrará en vigor el próximo 30 de abril de 2008, sustituyendo al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas (BOE nº 148 de 21 de junio de 2000).

En la disposición transitoria primera de la citada Ley 30/2007, se establece lo siguiente en relación con los “expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor a esta Ley”:

“1.- Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos.

2.- Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.”

Por lo tanto, la adjudicación de las obras incluidas en este Plan deberá realizarse por los respectivos ayuntamientos, de acuerdo con el citado Real Decreto Legislativo 2/2000 o con la citada Ley 30/2007, teniendo en cuenta la fecha de iniciación de los correspondientes expedientes de contratación.

Excepcionalmente, las obras podrán ser ejecutadas por la propia administración de acuerdo con lo establecido en los art. 152 - 153 del Real Decreto Legislativo 2/2000 y art. 24 de la citada Ley 30/2007.

No se podrá realizar la adjudicación como contrato menor.

3.- DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La dirección y ejecución de las obras las realizará el ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de la posibilidad de que la Diputación realice las inspecciones que considere convenientes.

4.- MODIFICACIONES

Las modificaciones de los contratos las realizará el ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, o con la citada Ley 30/2007, según corresponda. La modificación de los proyectos requerirá, en todo caso, la redacción de un proyecto reformado que será aprobado por el Ayuntamiento y por la Diputación.

5.- INCREMENTOS Y LIQUIDACIONES

Cualquier incremento que se derive de la modificación del contrato, de liquidaciones o de cualquier otro concepto, deberá ser financiado íntegramente por el ayuntamiento correspondiente.

6.- DOCUMENTACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN A PRESENTAR

Una vez adjudicadas las obras se deberá remitir a esta Diputación la siguiente documentación:

- Documento administrativo en el que se formalicen los correspondientes contratos
- Listado de obras con los datos de adjudicación debidamente cubiertos en el modelo anexo II, que se enviará al Ayuntamiento con la Circular de contratación

- Documentación justificativa de la elección del procedimiento y forma de adjudicación, justificación de la publicidad de la licitación, relación de ofertas con sus respectivos importes, aplicación de los criterios de adjudicación, informes técnicos justificativos de las valoraciones aplicadas a las ofertas presentadas, etc...

- En el caso de **ejecutarlas la propia administración** se deberá presentar informe del secretario en el que se indique cuál de los supuestos es de aplicación al caso concreto de los previstos en el artículo 152 del citado Real Decreto Legislativo 2/2000 del 16 de junio, o del art. 24 de la citada Ley 30/2007 de 30 de octubre.

7.- OBSERVACIONES DEL MAP Y DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Según se les indicaba en la "**circular sobre deficiencias en la gestión de los planes**", del 25 de marzo de 1994, ya remitida a ese ayuntamiento, y teniendo en cuenta las instrucciones recibidas del Ministerio para las Administraciones Públicas, se recuerdan especialmente los siguientes aspectos de la contratación:

* Se deberán cumplir los trámites del procedimiento de contratación establecidos en la legislación de la contratación administrativa

* La adjudicación de las obras con el sistema de "mejoras de obras" en la subasta y en el procedimiento negociado sin publicidad es ilegal, ya que se encuentra al margen de la normativa reguladora de la contratación administrativa, y da lugar a la ejecución de obras no controladas, desvirtuando además los objetivos perseguidos en los planes. Por esto, dicha práctica queda expresamente prohibida

Por otro lado, de acuerdo con el informe del control financiero de la Intervención Territorial de A Coruña del Ministerio de Economía y Hacienda, relativo al Plan de Obras y Servicios de los años 2000, 2001 y 2002, se recuerda la importancia de corregir los errores detectados en los expedientes de los ayuntamientos analizados que se refieren a deficiencias en el procedimiento de contratación, registros contables y gestión financiera, a la ejecución física de las obras, así como la necesidad de que las obras subvencionadas se destinen a la finalidad para la que fueron ejecutadas.

8.- PLAZOS DE LA ADJUDICACIÓN

En cuanto al plazo para adjudicar las obras, con la finalidad de poder proceder a aplicar los remanentes que se pudieran generar por la adjudicación de las obras, los ayuntamientos deberán presentar hasta **el 31 de julio de 2008**, la documentación relativa a la contratación antes indicada.

No obstante en el caso de que el ayuntamiento no pueda adjudicar las obras en dicho plazo, lo deberá comunicar a la Diputación indicando el plazo previsto para la adjudicación, ya que de conformidad con lo establecido en el art.28 del Real Decreto 835/2003 del 27 de junio, las inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación serán adjudicadas o acordada su ejecución por la propia administración **antes del 1 de octubre del ejercicio correspondiente**, salvo los casos excepcionales que deberán ser comunicados a esta Diputación para poner en conocimiento del Ministerio de Administraciones Públicas, siendo su justificación apreciada por este Ministerio. En todo caso, el plazo prorrogado **no podrá ser posterior al 1 de noviembre de dicho ejercicio.**

9.- APLICACIÓN DE LAS BAJAS PRODUCIDAS EN LA CONTRATACIÓN: PLAN COMPLEMENTARIO

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales establece en su art. 15, que los remanentes de la subvención del Estado que se produzcan en la adjudicación de las obras podrán ser utilizados en la financiación de las obras recogidas en el Plan complementario aprobado al mismo tiempo que el Plan base.

Para tal efecto, a la vista de los datos de adjudicación que remita cada ayuntamiento y teniendo en cuenta las posibilidades de financiación de la Diputación, se aprobará más adelante un plan adicional en el que se incluirán parte de las obras previstas en el Plan complementario, lo que se le comunicará oportunamente al ayuntamiento mediante la remisión de una circular con instrucciones. El plazo de adjudicación se fijará en la Resolución de Presidencia de su aprobación.

10.- CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

El libramiento al ayuntamiento del importe de la aportación provincial se realizará a la vista de las certificaciones de ejecución de las obras remitidas por el ayuntamiento, que habrán de presentar en el modelo oficial existente en la diputación. (www.dicoruna.es - Deputación - Impresos oficiais.) Se procurará que las certificaciones sean de un importe no inferior a 6.000,00 €. En el caso de los suministros se deberá presentar la factura aprobada por el ayuntamiento y el correspondiente acta de recepción.

El modelo de cartel que figura en la página web de esta diputación. (www.dicoruna.es - Deputación - Modelos de carteis de obra) se deberá colocar debidamente cubierto, desde el inicio de las obras hasta su recepción, lo que se acreditará mediante el envío de una fotografía donde se aprecie su colocación, siendo requisito indispensable para que esta diputación transfiera al ayuntamiento el importe de la aportación provincial al plan.

El ayuntamiento deberá comunicar a la Diputación la fecha en que esté prevista la celebración de la recepción de la obra, puesto que esta Diputación tiene previsto acudir a algunos de los antedichos actos de recepción para efectos de verificar a correcta ejecución de la obra.

Al remate de la obra, con la última certificación de ejecución, se deberá aportar el correspondiente "**acta de recepción**" así como la certificación acreditativa de la aprobación de la certificación final en el modelo-tipo que se remitirá a ese ayuntamiento más adelante.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19.3, 34.3, 37.1 e) y 37.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones (*BOE* número 276 del 18 de noviembre de 2003), se deberá acompañar la certificación extendida por el órgano competente del ayuntamiento de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales con el fin de verificar que la concurrencia no supera el coste de la actividad subvencionada.

Todas las obras deberán estar terminadas antes del 1 de noviembre de 2009 ya que el Plan debe ser objeto de liquidación en el primer trimestre del año 2010.

Excepcionalmente, se podrá solicitar una prórroga al MAP para su remate de acuerdo con las instrucciones que se remitirán más adelante.

11.- CONTROLES FINANCIEROS

Los expedientes municipales de contratación y ejecución de las obras están sometidos a la posibilidad de que esta Diputación, el Ministerio de Administraciones Públicas o el Ministerio de Economía y Hacienda realicen controles financieros, con las consecuencias que se puedan derivar, de acuerdo con las normas de general aplicación y concretamente con la Ley 38/2003 General de Subvenciones, lo que se le comunicará al ayuntamiento con la suficiente antelación.

4.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "PLAZA DEL MERCADO DE CEE 1ª FASE" DEL AYUNTAMIENTO DE CEE, INCLUIDA EN EL PCP 2007. CÓDIGO 07.3100.0070.0

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar la modificación del proyecto de la obra "Rehabilitación de la plaza del mercado" del ayuntamiento de Cee, incluida en el Plan de Cooperación Provincial

2007, (código: 07.3100.0070.0) que no representa variación en su presupuesto pero si una alteración sustancial del contenido del proyecto.”

Código	Denominación	Diputación f.p.	TOTAL
07.3100.0070.0	Rehabilitación de la plaza del mercado	223.428,23	223.428,23

5.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES” DEL AYUNTAMIENTO DE NARÓN, INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL (PCP) 2007. CÓDIGO 07.3100.0162.0

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el acuerdo plenario de 24 de mayo de 2007 por el que se prestaba aprobación al Plan de Cooperación Provincial (PCP) 2007, en cuyo apartado 2º se condicionaba la aprobación de algunos proyectos, entre los que se encontraba el de la obra que más abajo se indica, a la emisión del informe de supervisión técnica favorable.

Visto el proyecto modificado presentado por el Ayuntamiento de Narón, así como el informe de supervisión técnica favorable .

1º Considerar cumplida la condición a que fue sometida la aprobación del proyecto de la obra obra “**Centro integrado de atención a personas mayores**” del ayuntamiento de Narón, y por lo tanto incluir la obra definitivamente en el Plan de Cooperación Provincial (PCP) 2007 que fue aprobado por acuerdo plenario de 24 de mayo de 2007.

2º Aprobar la modificación del proyecto de la obra “**Centro integrado de atención a personas mayores**” del ayuntamiento de Narón, incluida en el Plan de Cooperación Provincial (PCP) 2007, (código: 07.3100.0162.0). El proyecto modificado implica un incremento en su presupuesto tal y como se indica en la siguiente tabla, que es financiado íntegramente por el ayuntamiento, permaneciendo invariable la aportación de la diputación.

07.3100.0162.0 Centro integrado de atención a personas mayores (Ayuntamiento de Narón)			
	Proyecto inicial	Proyecto Reformado	Diferencia
Diputación f.p.	615.909,20	615.909,20	0
Ayuntamiento	383.825,64	776.117,16	392.291,52
TOTAL	999.734,84	1.392.026,36	392.291,52

3º La aprobación de este expediente queda condicionada a la incorporación de los remanentes procedentes del ejercicio 2007 entre los que figura el crédito correspondiente a la aportación provincial a esta obra.”

6.-ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS TRIBUTARIAS AYUNTAMIENTO DE BRIÓN.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Brión en relación con la siguiente materia:

- Recaudación en período ejecutivo de tributos, precios públicos y cualquier otro ingreso de derecho público de carácter no periódico o de periodicidad inferior al año.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

7.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 2 “REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA”.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Una vez analizada la documentación presentada, de conformidad con la legislación vigente, y que tiene el siguiente detalle:

- Memoria de la Presidencia explicativa sobre la modificación de la ordenanza fiscal núm. 2.
- Informe-propuesta de la Sección de Recursos Propios, que conforman el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y la Vicetesorera.
- Texto propuesto para la Ordenanza Fiscal con el contenido mínimo que señala el art. 16.1 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Informe preceptivo de la Intervención Provincial.

1º.-Aprobar la modificación de la *Ordenanza fiscal n° 2* “Reguladora de la tasa por el servicio de publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia”.

2º.-Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, durante el plazo de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; en todo caso los anuncios de exposición al público se publicarán en el Boletín Oficial de la

Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, según establecen los artículos 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 17 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

3º.-Una vez aprobada definitivamente, se procederá a la publicación íntegra de la modificación de la ordenanza fiscal número 2.

4º.-La ordenanza comenzará a regir:

a) Si no se produjesen reclamaciones contra ellas y una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 17.4 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

b) Si se produjesen reclamaciones, una vez que se resuelvan, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, aprobando la redacción definitiva de las Ordenanzas así como la fecha a partir de la cual regirán éstas, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia según lo dispuesto en el art. 17.4 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

8.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2007.

Se da cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto provincial del ejercicio 2007.

9.-DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE AYUDA AL FONDO SOCIAL EUROPEO (PERÍODO 2007-2013) CONVOCATORIA 2007 PARA COFINANCIAR EL PROYECTO REDE XIANA.

Se da cuenta al Pleno de la Diputación de A Coruña de la presentación en la Dirección Xeral de Cooperación Local, al amparo de la Convocatoria 2007 para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo 2007-2013, realizada por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, del proyecto REDE XIANA (Gestión Integral, Accesibilidad, Nuevas Tecnologías y Adaptabilidad en el mercado laboral), aprobado por Resolución de la Presidencia nº 1.014 de 12/02/2008, que con un presupuesto de 3.884.121,00 € solicita una aportación del F.S.E. de 3.107.296,80 €.

10.-MODIFICACIÓN ACTUACIONES DE LA 1ª Y 2ª ANUALIDAD Y APROBACIÓN DE LA 3ª ANUALIDAD DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE PORTODEMOUROS.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la modificación de las actuaciones de la primera anualidad y aprobar las actuaciones de la segunda anualidad del Plan Piloto de Mejora de la Calidad Turística de Portodemouros, según lo acordado por la Comisión de Seguimiento del convenio en la sesión de 21 de marzo de 2007:

1.-MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE ACTUACIONES DE PRIMERA ANUALIDAD DEL PLAN PILOTO DE MEJORA DE LA CALIDAD TURÍSTICA DE PORTODEMOUROS

1.1.Actuaciones que experimentan baja en la Primera Anualidad

A continuación se indican las actuaciones cuyo presupuesto sufre una reducción destinada a crear nuevas actuaciones en la misma anualidad.

Número de actuación	Actuaciones (1ª anualidad)	Bajas (presupuesto del que se dispone)
3	Impresoras para puntos de información Turística	720
4	Obras de adecentamiento y acondicionamiento de puntos De información Turística	13.671,64
5	Mobiliario para puntos de información Turística (2ª convocatoria)	347,14
6	Climatización para puntos de información Turística	3.052,45
7	Decoración de puntos de información Turística	24
9	Imagen de marca y manual de identidad corporativa	138
10	Plan de calidad (1ª fase)	5.269,57
11	Valorización de Recursos Turísticos	2.250,00
12	Acto de presentación del plan	2.000,00
13	Tríptico plan	2.000,00
14	Diseño, elaboración y mantenimiento de Página Web	3.330,00
15	Guía gastronómica	2.000,00
16	Exposición museística del Pico Sacro	4.631,39
17	Estudio para la señalización Integral del destino	5.000,00
Total €		44.434,19

1.2. Actuaciones que se dan de alta en la Primera anualidad

Las siguientes actuaciones, cuyo presupuesto procede de las bajas arriba indicadas, son creadas e incorporadas a la 1ª anualidad.

Número de Actuación	Actuaciones (1ª anualidad)	Presupuesto
18	Barcas fluviales del Río Ulla	27.840,00

19	Actuación en la playa fluvial del Río Furelos (Melide) 1ª Fase	15.325,79
20	Difusión y promoción 1	1.268,40
	Total	44.434,19

1.3. Cuadro de altas y bajas de la Primera Anualidad

El conjunto de movimientos aparece reflejado en el siguiente cuadro.

Número de actuación	Actuaciones 1ª anualidad	Inversión inicial	Altas	Bajas	Inversión final
1	Gerencia del plan (2007)	54.000,00		0,00	54.000,00
2	Ordenadores para puntos de información turística	7.680,00		0,00	7.680,00
3	Impresoras para puntos de información turística	4.320,00		720,00	3.600,00
4	Obras de adecentamiento y acondicionamiento de puntos de información turística	31.836,84		13671,64	18.165,20
5	Mobiliario para puntos de información Turística (2ª convocatoria)	17.347,14		347,14	17.000,00
6	Climatización para puntos de información turística	14.646,02		3052,45	11.593,57
7	Decoración de puntos de información turística	4.200,00		24,00	4.176,00
8	Puntos de información turística interactivos	37.477,01		0,00	37.477,01
9	Imagen de marca y manual de identidad corporativa	14.000,00		138,00	13.862,00
10	Plan de calidad (1ª fase)	25.000,00		5269,57	19.730,43
11	Valorización de Recursos Turísticos	12.000,00		2250,00	9.750,00
12	Acto de presentación del plan	2.000,00		2000,00	0,00
13	Tríptico plan	2.000,00		2000,00	0,00
14	Diseño, elaboración y mantenimiento de Página Web	17.000,00		3330,00	13.670,00
15	Guía gastronómica	14.000,00		2000,00	12.000,00
16	Exposición museística do Pico Sacro	23.492,99		4631,39	18.861,60
17	Estudio para la señalización Integral del destino	19.000,00		5000,00	14.000,00
18	Barcas fluviales do Río Ulla		27.840,00		27.840,00
19	Actuación en la playa fluvial del Río Furelos (Melide) 1ª Fase		15.325,79		15.325,79
20	Difusión y promoción 1		1.268,40		1.268,40
TOTAL €		300.000,00	44.434,19	44.434,19	300.000,00

2.-MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE ACTUACIONES DE SEGUNDA ANUALIDAD DEL PLAN PILOTO DE MEJORA DE LA CALIDAD TURÍSTICA DE PORTODEMOUROS

2.1. Actuaciones que experimentan baja en la Segunda Anualidad

A continuación se indican las actuaciones cuyo presupuesto sufre una reducción destinada a crear nuevas actuaciones en la misma anualidad.

Número de actuación	Actuaciones (2ª anualidad)	Bajas (presupuesto del que se dispone)
4	Elaboración de audiovisuales didáctico-promocionales del queso y de la miel	2.840,00
5	Página web del centro de divulgación del queso y de la miel	58,00
6	Imagen corporativa y papelería del Centro de Divulgación del Queso y de la Miel	25,00
7	Instrumental para exposición y degustación en el Centro de Divulgación del Queso y del Miel	33,84
8	Estudio, diseño y proyecto de la red de senderos	8.400,00
9	Red de Senderos (1ª Fase)	10.585,15
10	Plan de Calidad (2ª Fase)	3.161,75
11	Puesta en valor del pico sacro (limpieza y desbr)	16.000,00
12	Comunicación y promoción	35,00
Total €		41.138,74

2.2. Actuaciones que se dan de alta en la Segunda anualidad

Las siguientes actuaciones, cuyo presupuesto procede de las bajas arriba indicadas, son creadas e incorporadas a la 2ª anualidad.

Número de Actuación	Actuaciones (2ª anualidad)	Presupuesto
13	Actuación en la playa fluvial del Río Furelos 2ª Fase	38.528,74 €
14	Difusión y promoción 2	2.610,00 €
Total		41.138,74

2.3. Cuadro de altas y bajas de la Segunda Anualidad

El conjunto de movimientos aparece reflejado en el siguiente cuadro.

Número de actuación	Actuaciones 2ª anualidad	Inversión inicial	Altas	Bajas	Inversión final
1	Gerencia del plan (2008)	54.000,00		0,00	54.000,00
2	Señalización direccional e interpretativa	60.000,00			60.000,00
3	Serios didácticas del centro de divulgación del queso y la miel	19.230,00		0,00	19.230,00
4	Elaboración de audiovisuales didáctico-promocionales del queso y de la miel	27.840,00		2.840,00	25.000,00
5	Página web del centro de divulgación del queso y la miel	6.960,00		58,00	6.902,00
6	Imagen corporativa y papelería del Ctro. de Divulgac. del Queso y la Miel	3.480,00		25,00	3.455,00
7	Instrumental para exposic. y degustac. En el Ctro. de Divulgac. del Queso y la Miel	7.490,00		33,84	7.456,16
8	Estudio, diseño y proyecto de la red de senderos	28.000,00		8.400,00	19.600,00
9	Red de Senderos (1ª Fase)	52.000,00		10.585,15	41.414,85
10	Plan de Calidad (2ª Fase)	15.000,00		3.161,75	11.838,25
11	Puesta en valor do pico sacro (limpieza y desbr)	70.000,00		16.000,00	54.000,00
12	Comunicación y promoción	6.000,00		35,00	5.965,00
13	Actuación en la playa fluvial del Río Furelos 2ª Fase		38.528,74 €		38.528,74 €
14	Difusión y promoción 2		2.610,00 €		2.610,00 €
TOTAL €		350.000,00	41.138,74	41.138,74	350.000,00

3.-ACTUACIONES APROBADAS PARA LA TERCERA ANUALIDAD DEL PLAN PILOTO DE MEJORA DE LA CALIDAD TURÍSTICA DE PORTODEMOUROS

A continuación presentamos las actuaciones aprobadas por la Comisión de Seguimiento para la tercera anualidad, para que sean dadas de alta.

PLAN PILOTO DE MEJORA DE LA CALIDAD TURÍSTICA DE PORTODEMOUROS	
3ª ANUALIDAD	
ACTUACIONES	PRESUPUESTO
Gerencia del plan	54.000,00 €
Paseo fluvial en el Río Portapego, en Fonte Díaz (Touro)	120.000,00
Albergue turístico en el Ayuntamiento de toques	119.500,00 €
Accesibilidad de Puntos de Información Turística Multimedia o Interactivos	6.050,00 €
Difusión y promoción 3	450,00 €
TOTAL TERCERA ANUALIDAD	300.000,00 €

Todas las actuaciones citadas son financiadas con cargo a la Partida 0305 751A 62802, Proyecto 2007 3 80010 3 1”

11.-APROBACIÓN DEL PLAN EXPERIENCIA PILOTO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN PEQUEÑOS NÚCLEOS 2007.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1) Aprobar el Plan EXPERIENCIA PILOTO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN PEQUEÑOS NÚCLEOS 2007, integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 216929,09.- euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/441A/60199 y que son las que a continuación se detallan.

CÓDIGO	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
071400001.0	AMES	ESTACIÓN DEPURADORA DE AUGAS RESIDUAIS DA AGOMERACION RURAL DE SANTA MARIA DE AMEIXENDA	141.990,85
071400003.0	FISTERRA	ESTACIÓN DEPURADORA DE AUGAS RESIDUAIS DO NUCLEO RURAL DE DENLLE	74.938,24
		TOTAL	216.929,09

La presente aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos correspondientes.

2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

3) Facultar al Presidente de esta Corporación para la ejecución de presente acuerdo y todas las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del mismo y en especial para la firma de los respectivos convenios de colaboración con los Ayuntamientos incluidos en este Plan así como para la inclusión de los gastos de mantenimiento durante 2 años, que se agregarán al presupuesto de contrata de la obra a efectos de su contratación conjunta.”

12.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2008, 1ª RELACIÓN.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1) Aprobar el Plan de VIAS PROVINCIALES 2008 PRIMERA RELACION, integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 2.672546,78.- euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/511B/61102 y que se detalla.

CÓDIGO	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
0811100003.0	VEDRA	PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO EN LA C.P. 8203 VEDRA AL PUENTE DE SANTA LUCIA DEL P.K. 4,700 AL 8,130	789.887,48
0811100002.0	TORDOIA	AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO DE LA C.P. 8401 DEL PK 5,640 AL PK 11,340 DE TABLILLA A AGRODOMESTRE POR PONTEPEDRA (TORDOIA)	746.824,08
0811100001.0	CARRAL	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA C.P. 2101 KM 23,700 CTRA DE CORUÑA-SANTIAGO A LAS TRAVIESAS DEL PK 0,00 AL PK 2,400	470.574,00
0811100004.0	TORDOIA Y TRAZO	AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO DE LA C.P. 8401 DEL PK 11,340 AL PK 14,740 DE TABLILLA A AGRODOMESTRE POR PONTEPEDRA	468.908,97
0811100005.0	CERCEDA	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA C.P. 2404 LARACHA A LA SILVA POR GOLMAR PK 11,850 AL 13,710	196.352,25
TOTAL			2.672.546,78

2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

3) En el caso de la aprobación del proyecto PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO EN LA C.P. 8203 VEDRA AL PUENTE DE SANTA LUCIA DEL P.K. 4,700 AL 8,130 (Vedra), dispensar del requisito previo de disponibilidad de terrenos, de conformidad con el 129.2. TRLCAP, si bien la ocupación efectiva de aquéllos deberá ir precedida de la formalización del acta de ocupación.

4) Modificar el Acuerdo Plenario de fecha 16-9-2005 por el que se aprobaba la PRIMERA RELACION DEL PLAN DE VIAS PROVINCIALES 2006-2008, en el sentido:

DONDE DICE:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
CERCEDA	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA C.P. 2404 LARACHA A LA SILVA POR GOLMAR PK 11,850 AL 13,710	127.356,47

DEBE DECIR:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
CERCEDA	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA C.P. 2404 LARACHA A LA SILVA POR GOLMAR PK 11,850 AL 13,710	196.352,25

5) Dar de baja en la Gestión de Planes las obras que se relacionan, toda vez que no se va a aprobar el Plan VIAS PROVINCIALES 2007 7ª FASE y que las citadas obras se incluirán en el plan de VIAS PROVINCIALES 2008 PRIMERA FASE:

CÓDIGO	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
0711100017.0	VEDRA	PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO EN LA C.P. 8203 VEDRA AL PUENTE DE SANTA LUCIA DEL P.K. 4,700 AL 8,130	789.887,48
0711100018.0	TORDOIA	AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO DE LA C.P. 8401 DEL PK 5,640 AL PK 11,340 DE TABLILLA A AGRODOMESTRE POR PONTEPEDRA (TORDOIA)	746.824,08
TOTAL			1.536.711,56

13.-APROBACIÓN DE LAS BASES ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE SE INCLUIRÁN EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2008-2011.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1) Aprobar el texto refundido de las bases de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los ayuntamientos para ejecutar los proyectos que se incluirán en las distintas fases del Plan de Travesías Provinciales 2008-2011, cuyo texto es el siguiente:

TEXTO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS A INCLUIR EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS PROVINCIALES 2008-2011.

1.-Objeto.-

Las presentes bases tienen por objeto establecer la colaboración entre la Diputación y los ayuntamientos para ejecutar los proyectos a incluir en las distintas fases del Plan de Travesías Provinciales 2008-2011, con la finalidad de mejorar las infraestructuras de la provincia y contribuir a una mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

2.-Actuación en fases.-

Aprobación de la programación inicial.- La Diputación Provincial de A Coruña, tras los informes previos y estudios técnicos formulados por el Servicio de Infraestructuras y Conservación, y mediante los correspondientes acuerdos plenarios podrá acordar la aprobación de sucesivas fases del plan conforme a los trámites regulados en las presentes bases.

Serán criterios objetivos para seleccionar los proyectos de travesías los siguientes:

- a) Peligrosidad de la carretera. Existencia de puntos negros
- b) La necesidad de ampliación o de variantes

- c) El estado del firme
- d) La intensidad media del tráfico
- e) La necesidad de comunicación entre núcleos de población
- f) La circulación intensa de vehículos pesados

A estos efectos el Pleno de la Corporación acordará la aprobación de la programación inicial de la correspondiente fase del Plan, que incluirá los proyectos que serán remitidos a los ayuntamientos en los términos de la base 3ª.

3.-Tramitación.-

3.1.-Remisión de proyectos.-La Diputación, dentro del plazo de 5 días contados desde la aprobación de la programación inicial de la correspondiente fase del Plan de Travesías, se le remitirá al Ayuntamiento una copia del proyecto de travesías que le afecte, incluida en la respectiva fase.

3.2.-Adopción de acuerdos por los ayuntamientos.- Los ayuntamientos en el plazo de 40 días naturales contados desde la fecha de recepción de los proyectos remitidos por la Diputación, deberán enviarle a la Diputación la siguiente documentación:

A.1) Certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar las obras incluidas en el proyecto de travesías.

A.2) En el supuesto de que no dispongan de los terrenos necesarios para ejecutar las obras, el ayuntamiento deberá adoptar el correspondiente acuerdo plenario donde conste expresamente el compromiso de abonarle a la Diputación, dentro del plazo máximo de 3 meses contados desde el requerimiento de la Diputación, de todas las cantidades que por cualquier caso tenga que abonar la Diputación como consecuencia de los trámites necesarios para adquirir los terrenos, incluidos los correspondientes expedientes expropiatorios, tanto en fase de precio justo determinada por la Diputación, como por el Jurado de Expropiación o por jueces y tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativa, facultando a la Diputación a que perciba los importes correspondientes mediante compensación o con cargo a las entregas a cuenta y liquidación derivadas de la gestión recaudatoria ejercida por la Diputación por delegación del Ayuntamiento.

A estos efectos el proyecto técnico aprobado en la programación inicial contendrá una valoración estimada del coste de las adquisiciones o expropiaciones necesarias. Dicha valoración tendrá carácter meramente orientativo por cuanto el compromiso municipal deberá alcanzar el importe efectivo y real que finalmente deba abonarse por la adquisición de los terrenos necesarios para ejecutar las obras incluidas en el proyecto.

B)Certificación del Pleno de la corporación municipal en la que consten los siguientes acuerdos:

a) Aprobación del proyecto y autorización a la Diputación para ejecutar las obras haciendo constar que cuentan con todas las autorizaciones y permisos necesarios para su ejecución.

b) Conformidad con las presentes bases.

c) Compromiso de aceptación de la entrega de las obras una vez recibidas por la Diputación, por el que se asumen los gastos de conservación, reposición, mejora y mantenimiento de los servicios e instalaciones de las travesías.

d) Delegación en el Alcalde-Presidente para formalizar el correspondiente convenio.

4.-Modificación de los proyectos.-

Los ayuntamientos, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, podrán redactar, en coordinación con el Servicio de Infraestructuras y Conservación de la Diputación, la modificación del proyecto aprobado en la programación inicial. La modificación se referirá únicamente y exclusivamente a la variación en el número de unidades de obra o de instalaciones o modificación que supongan un mayor número de metros lineales de actuación.

Estos proyectos deberán comprender toda la documentación a que se refiere el art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 125 a 133 de su Reglamento. A partir del 30-4-2008 el art. 107 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

El proyecto, acompañado de una memoria justificativa donde se expliquen las modificaciones introducidas deberá presentarse en el plazo indicado en la base 3ª.

En cualquier caso el mayor coste de obra que se derive de la modificación del proyecto deberá ser asumido por el Ayuntamiento, a estos efectos junto con el proyecto y memoria se acompañará , además la documentación referida en la base 3ª, el correspondiente acuerdo plenario por el cual el Ayuntamiento se compromete a financiar el mayor coste de la obra y expropiación respecto a la inicialmente prevista, abonándole dicho importe a la Diputación en el plazo máximo de 3 meses contados desde la adjudicación de la obra, facultando así mismo a la Diputación a que perciba este importe mediante compensación o con cargo a las entregas a cuenta y liquidaciones derivadas de la gestión recaudatoria ejercida por la Diputación por delegación del Ayuntamiento.

Se someterá a supervisión de los servicios técnicos de la Diputación la modificación del proyecto. Para que el proyecto pueda incluirse en la aprobación provisional de la correspondiente fase del Plan se requerirá el informe favorable de dichos servicios técnicos.

5.-Aprobación provisional.-

5.1.-Transcurrido el plazo a que se refiere la base 3ª, el Pleno de la Diputación podrá acordar la aprobación provisional de la correspondiente fase del Plan de Travesías 2008-2011, de aquellos proyectos que se ajustan a lo dispuesto en las presentes bases y tras la existencia previa de crédito adecuado y suficiente.

5.2.-Quedarán excluidos de la correspondiente fase del Plan aquellos proyectos de travesías que se encuentran en alguna de las situaciones que a continuación se indican:

A)En los supuestos de que el Ayuntamiento respectivo no presentara la documentación exigida de la cláusula 3ª o la documentación presentada resultara insuficiente o incompleta.

B)En los casos en que la documentación exigida en la base 3ª fuese presentada fuera de plazo.

C)En los supuestos de modificación del proyecto a que se refiere la base 4ª, cuando este no se ajuste a los requisitos establecidos en la citada base.

6.-Exposición pública y aprobación definitiva.-

Los proyectos que integran la correspondiente fase del Plan de Travesías una vez aprobados provisionalmente serán sometidos a información pública por un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el Plan y los proyectos que lo integran en el caso de no presentarse reclamaciones.

7.-Contratación de las obras y financiación.-

La Diputación contratará, dirigirá e inspeccionará las obras y las financiará en los términos previstos en las presentes bases y acuerdos plenarios de aprobación de las distintas fases del Plan.

Además de los supuestos de cofinanciación establecidos en las presentes bases, la Diputación de mutuo acuerdo con los Ayuntamientos, podrá acordar que para la financiación de determinadas obras o fases del Plan de Travesías, los ayuntamientos financiarán en un porcentaje la ejecución de las obras, en cuyo caso los ayuntamientos deberán adoptar el correspondiente acuerdo plenario por el que se compromete a la cofinanciación de las obras, debiendo efectuar su aportación en el plazo de 3 meses contados desde la adjudicación de las obras, facultando a la Diputación a que perciba los importes correspondientes mediante compensación o con cargo a los importes que les pudieran corresponder a los distintos planes de la Diputación hasta satisfacer la totalidad de la deuda.

Cualquier incremento del precio del contrato derivado de la modificación del contrato, reformados, revisión de precios, liquidaciones, etc., será abonado por la Diputación y, en su caso, por el Ayuntamiento, de acuerdo con los porcentajes de financiación de los proyectos iniciales.

En el supuesto de que la Diputación tenga que indemnizar a un contratista como consecuencia de una resolución de contrato motivada por imposibilidad de terrenos, falta de autorizaciones o permisos o por cualquier otra causa imputable a los ayuntamientos, el Ayuntamiento deberá indemnizar a la Diputación los daños y perjuicios que se ocasionen.

La Diputación, en casos excepcionales y por causas debidamente motivadas, podrá acordar mediante acuerdo plenario y simultáneamente con la aprobación de la programación inicial o la aprobación provisional dentro de la correspondiente fase del Plan de Travesías, que el coste derivado de la adquisición de terrenos mediante expropiación o por compraventa necesario para ejecutar alguna obra concreta de travesías la abone en su totalidad o en un porcentaje determinado la Diputación y siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

8.-Acta de entrega.-

Finalizadas las obras, la Diputación, una vez formalizada el acta de recepción de las obras y en el plazo de 1 mes les entregará a los ayuntamientos las obras e instalaciones de la travesía. A estos efectos se formalizará la correspondiente acta de entrega y a partir de este momento producirá efecto la mutación demanial, quedando la travesía de titularidad municipal.

En caso de que el Ayuntamiento no firme el acta de entrega, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, la Diputación le efectuará un requerimiento al Ayuntamiento advirtiéndole de que en el supuesto de que transcurridos 15 días desde dicho requerimiento sin que el ayuntamiento entregase en la Diputación el acta de entrega firmada, la Diputación considerará entregada tácitamente la obra, dándola de baja en el inmovilizado material, y no asumiendo desde dicha fecha ninguna obligación en relación con la travesía.

9.-Conservación y mantenimiento.-

A partir de la fecha de entrega o transcurridos los plazos a que se refiere el último párrafo de la cláusula 9ª, el Ayuntamiento asumirá los gastos de conservación, reposición, mejora y mantenimiento de las obras, servicios e instalaciones de la travesía, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista durante el plazo de garantía.

10.-Convenios.-

La Diputación y los Ayuntamientos formalizarán los correspondientes convenios en desarrollo de las presentes bases y que se deriven de la aprobación definitiva de las distintas fases del Plan y conforme a las presentes bases y acuerdos plenarios respectivos, y dentro del plazo de 1 mes contado desde la aprobación definitiva de la fase del Plan.

11.-Exposición de las presentes bases.-

Las presentes bases quedan expuestas al público dentro del plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOP a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en el caso de que no se presentasen.

2) Exponer al público el texto refundido de las bases de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los ayuntamientos para ejecutar los proyectos que se incluirán en las distintas fases del Plan de Travesías Provinciales 2008-2011 mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días de exposición pública y si no se presentan reclamaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

3) Aprobar inicialmente el PLAN DE TRAVESÍAS 2008 1ª FASE con un presupuesto total de 7.525.002,13 .- euros y que son las que a continuación se detallan

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN C.P. 3903 TARREO DO BLANCO A VILLAMATEO POR AMBROA P.K. 6,69 AL 7,17. VILARMAIOR.	210.603,90
MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 3603 FERROL A COBAS P.K. 8,37 A 9,78. FERROL	777.421,73
MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN C.P. 5004 DE CASAL DE ARRIBA A LA FERIA DEL TRES P.K. 4,85 AL 5,34. VILARMAIOR.	376.235,87
MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN C.P. 1502 PORTO A LARAXE, P.K. 0,0 AL 1,1. CABANAS.	881.014,65
MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 8901 LA GAIOSA AL PUENTE DE SARANDÓN P.K. 2,79 AL 3,37. VEDRA".	472.334,24
MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 0701 SANTIAGO A SANTA COMBA P.K. 20,57 AL 21,95. VAL DO DUBRA".	987.838,74
SANEAMIENTO NA C.P. 1003 DE VISTA ALEGRE A ARENTIA. BOIMORTO".	27.007,71
MELLORA DA SEGURIDADE NA C.P. 0104 DE REXIDOIRA A PLAIA DE BALDAIO, P.K. 11+260 Ó 12+260. CESURAS".	107.157,24
MELLORA DA SEGURIDADE NA C.P. 0106 DE AMEAS A OZA DOS RIOS, P.K. 3+430 Ó 4+060. ABEGONDO".	199.684,09
MELLORA DA SEGURIDADE VIAL NA C.P. 9302 DE ZAS A ROMELLE E FORCADELA P.K. 0,470 Ó P.K. 0,700. ZAS."	121.130,09
MELLORA DA SEGURIDADE VIAL NA C.P. 1104 DE BOIRO A PONTE DE SAN FRANCISCO P.K. 7,050 Ó P.K. 8,500. BOIRO".	298.778,61
TRAVESÍA EN LA C.P. 7202 RIANXO A BURES POR ASADOS P.K. 0,45 AL P.K. 1,45. RIANXO".	649.129,42
TRAVESÍA Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA PROVINCIAL C.P. 0103 REGIDOIRA A PLAYA DE BALDAIO (TRAMO CARRAL) DESDE P.K. 3+570 AL 4+840.	155.304,79
ACERAS EN LA C.P. 3003 DE SAN PEDRO DE VISMA A MAZAIDO. A	178.797,01

CORUÑA".	
TRAVESÍA DE LIÑARES (BRION) EN LA C.P. 1301 DE LA GÁNDARA A LA AMANECIDA, DEL P.K. 0+370 AL P.K. 0+650. BRION"	146.592,77
TRAVESÍA DE LUANA EN LA C.P. 1301 DE LA GÁNDARA A LA AMANECIDA P.K. 8+550 AL P.K. 8+740 (BRIÓN-A CORUÑA."	95.000,21
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. 0102 DE LEMA A ORTO P.K. 0+000 AL P.K. 2+600. CAMBRE".	363.157,00
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. 1002 DE BOIMORTO A MUROS POR A GÁNDARA, P.K. 0+000 AL P.K. 0+860. BOIMORTO".	415.095,41
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 1601 ENTRE PONTE DO PORTO A CAMELLE P.K. 4,2 A P.K. 4,42. CAMARIÑAS".	116.685,51
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. 7304 DE XARAS A OLVEIRA P.K. 1,64 A P.K.3,99 . RIBEIRA".	369.158,86
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. 1704 DE CAMBRE A CARRAL P.K. 5+920 AL P.K. 9+840. CARRAL".	576.874,28
TOTAL	7.525.002,13

Esta aprobación inicial tiene el carácter de mera programación, que no genera por lo tanto ningún compromiso económico ni de ejecución para la Diputación hasta que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente y se apruebe definitivamente el plan o la correspondiente fase del mismo.

2) Remitir los citados proyectos a los Ayuntamientos correspondientes a los efectos de la adopción de los acuerdos y remisión de la documentación a que se refiere la Base 3ª de las bases de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los Ayuntamientos para la ejecución de los proyectos a incluir en las distintas fases del Plan de Travesías 2008-2011 una vez aprobadas definitivamente las mismas por el Pleno de la Corporación.”

14.-APROBAR TÉCNICAMENTE LOS PROYECTOS QUE INTEGRARÁN LA DUODÉCIMA RELACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“- Modificar el acuerdo plenario nº 15 de fecha 30-6-2005 en el sentido de incluir en el PROGRAMA DE INVERSIONES DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008 las obras incluidas en el proyecto que se relaciona:

TITULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA
ENLACE DE LA C.P. 7201 RAMPA A RIANXIÑO (RIANXO)	505.025,44

La citada modificación se condicionará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad correspondiente y a su aprobación definitiva.

- Aprobar técnicamente los Proyectos que integrarán la DUODÉCIMA RELACION DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008, de acuerdo con el PROGRAMA DE INVERSIONES DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 2005 . La citada aprobación se condicionará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad correspondiente y a su aprobación definitiva.

TITULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA	PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (PREVISIÓN PARA EXPROPIACIONES)
ENLACE DE LA C.P. 7201 RAMPA A RIANXIÑO (RIANXO)	505.025,44	95.111,76
PROYECTO MODIFICADO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 0205 DE BERTAMIRANS A LA RAMALLOSA. PROYECTO DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA BOLA (AMES)	370.625,85	74.235,34
TOTALES	875.651,29	169.347,10

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2º de la Ley 25/88 de Carreteras y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, incluir en la relación de bienes y derechos afectados del proyecto de MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 0205 DE BERTAMIRANS A LA RAMALLOSA. PROYECTO DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA BOLA (AMES) los que figuran afectados como consecuencia del PROYECTO MODIFICADO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 0205 DE BERTAMIRANS A LA RAMALLOSA. PROYECTO DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA BOLA (AMES) y que no están recogidos en el proyecto inicial.

- Exponer al público el proyecto ENLACE DE LA C.P. 7201 RAMPA A RIANXIÑO (RIANXO) mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

- Exponer al público el PROYECTO MODIFICADO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 0205 DE BERTAMIRANS A LA RAMALLOSA. PROYECTO DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA BOLA (AMES) así como la relación de propiedades, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras indicadas y no recogidos en el proyecto inicial, mediante anuncio a publicar en el BOP para que dentro del plazo de 15 días puedan hacer las alegaciones que consideren oportuna, transcurrido el cual sin que se produjesen, se considerará definitivamente aprobado.

- Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1.983 de la Consellería de la Presidencia y en base a los informes que obran en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras, tales como que:

TITULO DEL PROYECTO	RAZONES QUE MOTIVAN LA URGENTE OCUPACIÓN
ENLACE DE LA C.P. 7201 RAMPA A	- El presente proyecto tiene por objeto la ampliación de trazado de la CP 7201 hasta

RIANXIÑO (RIANXO)

enlazar con la CP 3301 sirviendo como salida del núcleo de Rianxo

- la CP 7201 tiene un ancho de calzada de 6 metros (2 carriles de 3 metros), 2 arcenes de 0,50 y la CP 3301 un ancho de 7 metros (dos carriles de 3,50) y unas aceras de 1,50 por ambas márgenes, por lo que se proyectan dos carriles de 3,50 metros y dos arcenes de 1,50 como sección genérica para todo el tramo.
- Se proyecta un carril central en la CP 3301, se refuerza el ancho de la CP 3301 en toda la intersección y se proyecta la reposición de acera y bordillo en la CP 3301
- Se proyecta la construcción de cunetas revestidas sobre pie de desmonte para canalización de escorrentía hasta el cauce natural y se repone la red de pluviales en las aceras de la CP 3301
- A la hora de realizar el trazado y dado que se encuentra en gran parte de su recorrido entre edificaciones existentes, se ha conseguido que no se expropie vivienda alguna. Por otro lado está formado por tres alineaciones curvas en S para proporcionar una conducción cómoda y segura dada la importante pendiente del tramo
- Se proyecta la construcción de una glorieta en el PK 0,00 para la reordenación del cruce actual entre la Cp 7201 con dos caminos municipales existentes y el nuevo tramo de la carretera proyectado, y es de especial interés para la ordenación de tráfico pesados que acceden y salen de Rianxo procedentes del puerto.
- Se proyecta la construcción de la intersección con la CP 3301 con un enlace en forma de T y una semirrotonda, con carril central de espera y maniobra en la CP 3301 (con un ancho de 3 metros siendo el ancho total de la plataforma 10 metros). La morfología de la intersección proyectada permite además de los cuatro movimientos de entrada y salida entre la CP 7201 y la CP 3301 en ambos sentidos, el cambio de sentido.
- Se proyecta una mejora de trazado en la CP 3301 en el tramo 0+234 al 0+356 trazando dos nuevas alineaciones curvas de 70 metros
- Se ha optimizado la rasante en la medida de lo posible, sin comprometer económicamente ni medioambientalmente con un volumen de tierras desproporcionado
- En la actualidad la carretera presenta unas dimensiones reducidas, con un firme en mal estado y en algunas zonas de trazado las curvas tienen un radio muy pequeño.
- Se pretende mejorar la comunicación entre los correspondientes núcleos.
- La existencia de caminos y carreteras que acceden con intersecciones mal acondicionadas y peligrosas. Se acondicionarán con el fin de dotarlas de mayor visibilidad.
- Con el nuevo trazado se pretende proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos, todo ello teniendo en cuenta que la carretera transcurre por zonas pobladas y con accesos por ambas bandas a las pistas de parcelaria .
- La intensidad media del tráfico que ha aumentado en los últimos años

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

- Someter a información pública el expediente expropiatorio para la ejecución de las obras ENLACE DE LA C.P. 7201 RAMPA A RIANXIÑO (RIANXO) mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen.”

15.-APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA.

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña

2.-Que de conformidad con el artículo 32 del R.D. 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se remita el Inventario rectificado a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES

Sr. Presidente

Hay dos mociones que se presentaron hace escasamente media hora en el Registro, del Partido Popular, una moción con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y otra relativa a la mejora de las intersecciones entre la carretera provincial 512 y la carretera 181 Dorneda-Oleiros, como fueron presentadas hace media hora no están incluidas en el orden del día y, por tanto, antes de pasar a debatir y votar si procede vamos a debatir la urgencia. Tiene la palabra el representante del Partido Popular para presentar la moción sobre el Día Internacional de la Mujer.

Sra. Farjas Abadía

Buenos días a todos, hemos presentado una moción basada en la propuesta o los elementos que entendemos que fundamentan la evidencia de necesidad de aprobación de la urgencia, hay dos factores, uno es la proximidad del día 8, con lo cual es evidente que no tendría objeto el aprobar esta moción con posterioridad o, por lo menos, no tendría la relevancia y significación que tiene el manifiesto en estas fechas en las que nos encontramos. La segunda es mucho más dolorosa, dado el contexto de la grave situación de aumento en los últimos días de muertes de mujeres que han sufrido violencia de género, creemos que los dos son factores de suficiente relevancia como para justificar el traer esta moción hoy al Pleno.

Sr. Lagares Pérez

Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, buenos días a todos. Realmente esta moción diríamos que tiene una cuestión de fondo, una cuestión de forma y una cuestión de oportunidad, yo diría mejor de inoportunidad.

Con respecto a la cuestión de fondo somos coincidentes en algunos aspectos de la misma. Quiero aquí aprovechar en nombre del Grupo Provincial Socialista para

rechazar de nuevo todas aquellas violencias de género, y las más recientes, un día fueron un número de cuatro, que se están produciendo en distintos puntos de España. Pero todos sabemos que esta cuestión de fondo, que podría ser coincidente, debería de estar avalada por una declaración institucional de todos los grupos, y así paso a la cuestión de forma, porque es una declaración institucional, porque seríamos prácticamente coincidentes en los distintos aspectos que aquí plantea el Partido Popular, y las formas, indudablemente, no pueden ser que media hora antes de esta sesión plenaria nos enteremos de los contenidos de la misma, si fuese antes nos sentaríamos los distintos portavoces, se haría una negociación y se llegaría, sin lugar a dudas, porque se hizo hace un año, hace un año se hizo una declaración de todos los grupos condenando todos estos actos execrables y que, indudablemente, condenamos de forma enérgica.

Y hablaba luego de la oportunidad, mejor dicho, dije de la inoportunidad. Pienso que igual se quiere traer aquí algo que no se debe de traer a las instituciones. Las campañas electorales se deben de hacer en los lugares donde hay que hacer las campañas electorales, no en las instituciones. Por eso, Sra. Farjas, cuando usted hablaba del día 8, yo creo que igual intentaba en su subconsciente hablar del día 9, el día 9, y aquí lo que tratamos es de que esta institución lleve a efecto todos sus cauces, que este es un cauce debido, pero un cauce que creemos que no es adecuado, sí posiblemente en el fondo, no en la forma, y que es inoportuno.

Por lo tanto, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, el Grupo Socialista se va a oponer a que esta moción sea declarada de urgencia.

Sra. Pérez Fernández

Muy buen día a todas y a todos. Nos encontramos con una moción de urgencia por parte del Partido Popular, tal y como se viene repitiendo en las últimas sesiones plenarias, entregada hace escasamente una hora en el Registro de la Diputación Provincial. Para empezar, a nosotros esto no nos parece lógico porque, Sra. Farjas, usted dio como argumentación que una de las razones de presentación de la moción es la proximidad del 8 de marzo, pero es que resulta que el 1 de enero ya sabíamos que el 8 de marzo iba a ser 8 de marzo, efectivamente, -sí, pero yo no estoy presentando una moción por urgencias, Sra. Farjas-, bien el 1 de enero todos y todas sabíamos que el 8 de marzo era el 8 de marzo, igual que lo es todos los años, claro, lo que no recuerdo bien si sabíamos el 1 de enero es si las elecciones iban a ser el 9 de marzo. Entonces, fundamentalmente, a nosotros esto entregado de esta forma no nos parece lógico, es decir, nosotros pensamos que estas cosas se pueden hacer de otra manera.

En segundo lugar, a nosotros nos puede parecer muy bien que ustedes tengan todas estas inquietudes que reflejan aquí en la parte del acuerdo de la moción, pero evidentemente lo que no se nos puede pedir a los demás grupos una hora antes del Pleno es que votemos a favor, no sólo de la urgencia, sino de esta moción, porque esta moción recoge íntegramente el programa del Partido Popular. Como resulta que el

Bloque Nacionalista Galego y probablemente los otros grupos también tenemos nuestros respectivos programas electorales, vamos a exponerlos donde tenemos que exponerlos que es en los mítines, hablando con la gente y con los vecinos, y a las instituciones, evidentemente, vamos a traer otra serie de cosas, como por ejemplo son acuerdos institucionales entre los tres grupos, que podía ser perfectamente ésta una ocasión muy buena, dado además el entorno último de los últimos días donde se sucedieron, efectivamente, tantos casos de violencia de género, y podía ser una ocasión muy buena, más a lo mejor que en otros momentos, de llegar a un acuerdo entre los tres grupos, porque estoy segura que en distintas cuestiones, no en todas, evidentemente de las que ustedes exponen aquí, pero estoy segura que en distintas cuestiones seríamos capaces de ponernos de acuerdo, por lo menos en cuestiones básicas.

Después hay otra cuestión, evidentemente, que cuando menos, al Grupo Provincial del Bloque Nacionalista Galego no le puede pasar desapercibida, es decir, ustedes hacen aquí en su moción una serie de solicitudes de instar al Gobierno del Estado español y se olvidan absolutamente, como les pasa por desgracia en muchísimas ocasiones, que tenemos un gobierno gallego que tiene unas transferencias determinadas transferidas, y que muchas de las alusiones que ustedes hacen en la parte del acuerdo de la moción, son competencias del gobierno gallego, por lo tanto, nosotros entendemos que no hay que instar a ningún gobierno del Estado español.

Por otro lado, también me parece, y perdóneme también que lo diga con esta rotundidad y con esta claridad, aparte del electoralismo y el oportunismo de esta moción, me parece a mí y nos parece a nosotros, al Grupo Provincial del BNG, que caen ustedes, como también en otras muchas ocasiones, en una incoherencia y en una paradoja que solo es, efectivamente, muestra de que no tienen ustedes para nada claro esta cuestión, es decir, ustedes hablan entre otras cuestiones aquí de una Ley de Igualdad, y termino Sr. Presidente, de una Ley de Igualdad a la que, recuerdo, quiero recordar aquí también a los miembros del Partido Popular, que ustedes votaron en contra en su momento, y no sólo esto, sino que además la recurrieron judicialmente, con lo cual, realmente a nosotros esto nos parece una incongruencia y que ustedes nos traigan aquí sus incongruencias, aún me parece peor.

Por lo tanto, Sr. Presidente, el Grupo Provincial del Bloque Nacionalista Galego está en contra de la urgencia de esta moción, sobre todo por la forma pero también, evidentemente, por el fondo.

Sr. Presidente

Brevemente, Sra. Farjas, y no olvide que estamos discutiendo la urgencia, no estamos discutiendo el fondo del planteamiento.

Sra. Farjas Abadía

Me hubiese gustado que lo hubiese recordado a las dos intervenciones previas, que estábamos discutiendo exactamente la urgencia, no el contenido. Sí quiero aseverar tres puntos. Primero, la incongruencia, la de los grupos políticos que estando en el gobierno de esta Diputación no han tenido la concienciación social de traer la propuesta, por tanto, lo único que se pone en evidencia es la oportunidad, y hemos estado esperando y no ha habido ninguna propuesta, por lo tanto, el Partido Popular que es el que está en la oposición es el que sí ha traído una propuesta concreta, que se trae a debate la urgencia. La incongruencia la de aquellos partidos que en distintos ayuntamientos están presentando mociones con contenido muy próximo y aquí no quieren aprobarla, y desde luego, lo único inoportuno que yo he encontrado en esta mañana han sido sus declaraciones, en el contexto social en el que en este momento nos estamos encontrando.

Sr. Presidente

No hay más debate, yo le quiero recordar a la Sra. Farjas que antes de que ella fuera Diputada, en este Pleno ya se aprobaron mociones con motivo del Día de la Igualdad de la Mujer y con motivo de la violencia de género, no es una cosa nueva. Y también hacer un ruego, cuando se presente una moción, si es posible, que se presente con un día o dos de antelación, porque nos da tiempo a estudiarla y decidir el voto, incluso a consensuar, porque si esto se hubiera planteado hace dos o tres días, podríamos hacer una declaración institucional o una moción aprobada por todos, pero claro, media hora antes, y cuando hay contenido político, cada uno tiene su programa, sus aspiraciones y es difícil llegar a un acuerdo porque materialmente no hay tiempo.

No se declara la urgencia porque no alcanza los votos necesarios y, por lo tanto, decae la moción. Y la siguiente moción es en relación a la mejora de la intersección en la carretera provincial 512 y la carretera comarcal 181 Dorneda-Oleiros.

El Presidente declara decaída la moción al no disponer el grupo PP de los votos necesarios (mayoría absoluta) para la aprobación de la urgencia de la misma.

Sr. Cobián

Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, el motivo de la urgencia de esta moción es la necesidad imperiosa que tenemos de pasar a las palabras a los hechos y hacerlo también de la forma más rápida posible. Este Grupo Provincial cree que entre los motivos que avalan las actuaciones de esta Diputación en materia de carreteras, como no podría ser de otra forma, es la seguridad de los peatones y los conductores.

La intersección entre la carretera provincial 5812 que va de Santa Cruz a Meirás y la autonómica 181 que va de Santa María de Oleiros a Arillo, conocida como

el cruce de Abeleiras, en la parroquia de Dorneda, es uno de los principales puntos negros de tráfico en el municipio de Oleiros.

Todas las semanas, desde hace muchísimo tiempo, ha habido un accidente, de mayor o menor gravedad, muchos de ellos con heridos, y desde hace unos días el balance de este punto negro incluye desgraciadamente una víctima mortal. Pero este asunto no es el motivo de la urgencia de esta iniciativa, la preocupación del Grupo Provincial del Partido Popular por este problema viene desde mucho atrás. Rápidamente decir que desde el inicio de esta legislatura este grupo se ha interesado por la necesidad de completar las obras de mejora en este punto, el día 1 de octubre, concretamente, a petición de varios vecinos, se presentó una iniciativa por parte de este Grupo Provincial por escrito, para conocer las actuaciones previstas que tenía el gobierno de la Diputación para mejorar la seguridad en este cruce, en esta intersección, y después de cinco meses, Sr. Presidente, concretamente el pasado día 20 de febrero, en una Comisión de Vías y Obras, se me entregó un plano elaborado por los servicios técnicos de esta Diputación en el que se recoge la construcción de una rotonda de aceras y de peatones que enseño a continuación, y este es el plano que se me entregó en la Comisión de Vías y Obras.

Entendemos que no se puede seguir esperando el próximo accidente, Sr. Presidente, es preciso ya de inmediato el procedimiento necesario para sacar adelante esta actuación, porque como todos sabemos hay unos trámites que son ineludibles y que llevan su tiempo. El ciclo aproximado desde la redacción del proyecto hasta su ejecución, podemos estar hablando tranquilamente entre 10 y 12 meses para tener esta obra terminada, y hablamos, como todo el mundo conoce, de la redacción del proyecto, que puede llevar uno o dos meses, el procedimiento de urgente ocupación, el plazo de presentación de alegaciones, los levantamientos de actas, el pago de depósitos, buscar la financiación a través de algún plan y, por último, la ejecución.

Creo que, Sras. y Sres. Diputados, teniendo todo esto en cuenta, creo que es suficiente la urgencia de esta moción que traemos hoy a Pleno para solicitar tres cosas: La primera, la redacción inmediata del proyecto de mejora del cruce de Abeleiras; la segunda, solicitar de la Xunta la urgente ocupación de los terrenos necesarios, y la tercera, la elaboración de un mapa de riesgos, de un mapa de puntos negros en la provincia, que a día de hoy no existe. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente

Gracias, Sr. Cobián. No cabe duda de que la Diputación siempre ha tenido una especial sensibilidad con la cuestión de la seguridad vial, de hecho, desde hace muchos años, este gobierno y otros gobiernos anteriores han dedicado esfuerzos financieros importantes a la construcción de travesías, precisamente para mejorar la seguridad vial y fundamentalmente la seguridad de los peatones. Además de eso se hace una señalización horizontal y vertical, yo creo que podemos decir que las carreteras de la Diputación están bien.

Con motivo de los fondos europeos hemos previsto una actuación en todas las carreteras de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, carreteras provinciales, también tendentes a mejorar la seguridad vial que hemos aprobado en un punto anterior de este Pleno, y si el afán de la presentación de esta moción es resolver el problema, yo le pido que la retire, en caso contrario votaremos en contra de la urgencia, le digo porqué. Porque esta obra la va a hacer la Xunta, y es más rápido que la haga la Xunta que la haga la Diputación, porque como usted ha dicho bien tenemos que redactar proyectos, redactar proyectos de expropiación, comunicar a los expropiados, levantar actas, pedir el permiso a la Xunta para la urgente negociación, van meses.

Sé que hoy ha habido reuniones entre el Ayuntamiento y la Xunta, y creo que estaba el Secretario Xeral de la Consellería con el Ingeniero Sr. Astor hablando de este tema, la Xunta va a hacer esta obra, no la va a hacer la Diputación, es una intersección entre una carretera provincial y una carretera autonómica, y lo que se me dice es que si en el plazo de un mes el Ayuntamiento pone a disposición de la Xunta de Galicia los terrenos, y creo que ya han llegado a un acuerdo con una antigua sala de fiestas para poner los terrenos a disposición, y en cinco o seis meses la rotonda puede estar construida. Por lo tanto, si le vale esta explicación, puede retirar la moción, y si no, le decimos que no vamos a aprobar la urgencia porque no hay ninguna urgencia, porque ya se está trabajando, y porque es un tema que se va a acometer y se va a resolver, y lo va a acometer y lo va a resolver la Xunta de Galicia.

Sr. Cobián

Decirle que me da la impresión que a esta Diputación, a este gobierno de la Diputación, no le interesa la seguridad vial, o no le da la prioridad que se merece, Sr. Presidente, y se lo digo, solamente como ejemplo, que no hace mucho hemos aprobado unos proyectos de los fondos FEDER, donde curiosamente en esos tres proyectos que lleva esta Diputación, la seguridad vial iba como segunda prioridad, y priorizando el ahorro energético. Pero decirle, Sr. Presidente, que nosotros presentamos esta propuesta porque entendemos que esta institución es a la que le debe corresponder tomar esta iniciativa en este sentido, y así se nos indicó por los técnicos de esta Excelentísima Diputación cuando consultamos las posibles medidas a tomar. El criterio, que yo sepa hasta ahora, que vienen tomando las administraciones, es que sea la Administración titular de la vía principal la que tome esta iniciativa, y en este caso, la vía principal es de la Diputación porque los stops están colocados en la vía autonómica. En Oleiros, como usted bien sabe, Sr. Presidente, existe otro punto negro en la red viaria de la provincia, concretamente en la parroquia de Nos, y usted lo conoce porque usted, tanto usted como el Sr. Luis Vázquez, el Secretario Xeral Técnico de la Consellería de Política Territorial, son vecinos de Oleiros. Este cruce en la parroquia de Nos que es la carretera provincial 4707 que va de Oleiros a Pravio y la AC 221 que va de San Pedro de Nós a Cecebre, es de la Xunta, en este caso la vía principal es de la Xunta, y ahí ya corresponderá en su momento tomar la iniciativa para

mejorar la seguridad vial. Pero bueno, además, esta no es la primera vez que se aborda esta cuestión porque en octubre, cuando nosotros presentamos la iniciativa, en ningún momento se puso en cuestión, en ningún momento, ni por parte de los técnicos ni por parte tampoco del Diputado de Vías y Obras quién era el órgano competente y a quien le correspondía la iniciativa de hacer esta obra. Es más, los propios servicios técnicos, como dije antes, de la Diputación, elaboraron un plan de propuesta de mejora en este enlace, y después de cuatro meses no se nos ha dicho absolutamente nada.

En todo caso, lo que quiero decirle, Sr. Presidente, es que este grupo provincial no tiene inconveniente, como no podría ser para mejorar los tiempos de ejecución de esta obra, que sea asumida por otra Administración, pero le queremos reiterar que nuestro grupo no va a permitir que nadie trate de echar balones fuera, y sustituir un acuerdo firme que podemos llevar con esta moción en este Pleno, por un compromiso vacío de contenido y sin garantías de ningún tipo. Proponemos que la Diputación lleve a cabo esta obra, y si lo que se pretende es trasladar la obligación a otra Administración, lo único que le deseamos, y le pedimos, es exigir garantías. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente

Gracias, Sr. Cobián, ya me parecía a mí que usted no quiere resolver el problema y quiere salir en los periódicos, si usted quiere resolver el problema de verdad, y habla de plazos de verdad, no hay ninguna obligación de la Xunta o la Diputación de hacer esto, lo puede hacer la Xunta o la Diputación, es un entronque entre dos carreteras, si la Xunta dice que lo hace, y que tiene la financiación para hacerlo, si usted quiere resolver el problema, tendrá que aplaudir, porque si lo hacemos nosotros, tendremos que encargar el proyecto, tenemos que hacer un proyecto de expropiación, tenemos que comunicarlo a los afectados que les vamos a expropiar y mandar la valoración, darles un plazo de alegaciones, mandarlo a la Xunta, que la Xunta nos permita ocupar, ocupar los terrenos, adjudicar la obra y esperar a que se haga, y de esta forma, si la Xunta lo va a hacer y tiene el presupuesto, porque lo va a meter en el Presupuesto de una actuación que está haciendo allí, pues miel sobre hojuelas, ¿qué problema hay?, ¿qué queremos, resolver el problema?, pues el problema está resuelto, lo resuelve la Xunta, y lo resuelve más rápido.

Por lo tanto, lamentablemente, vamos a votar en contra de la urgencia, porque no hay ninguna urgencia, porque es una cuestión sobre la que ya se está trabajando y sobre la que se va a actuar.

Ya no hay más palabras, creo que hemos dejado clara la postura de uno y de otro. Fue usted citado, no aludido, no tiene la palabra.

Sr. Cobián

Muy poco serio por su parte lo que acaba de decir, ante una situación muy grave. Lo único que le voy a decir es lo que me ha recordado hace muy poco tiempo la madre de esa fallecida que me dijo “Sr. Cobián, si esa rotonda estuviese construida, mi hija estaría aquí con nosotros, se me la han llevado, se me la han llevado” Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente

Sí, Sr. Cobián, ya veo que incide usted.

Sr. Gacio Vázquez

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados y Diputadas, solamente agradecerle al Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas la remisión del Presupuesto General para el presente ejercicio 2008 en formato CD, y gracias porque será estudiado y será valorado positivamente.

El Presidente declara decaída la moción al no disponer el grupo PP de los votos necesarios (mayoría absoluta) para la aprobación de la urgencia de la misma.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y un minutos, procediéndose a redactar el acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.